

2022

**GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL
PLAN MUNICIPAL DE REDUCCIÓN
DE RIESGOS DE DESASTRE**



**COORDINACIÓN ESTATAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL**



1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETIVOS DEL PLAN	3
2.1.	Objetivo General.....	3
2.2.	Objetivos Específicos	3
3.	MARCO LEGAL	4
3.1.	Ámbito Internacional.....	4
3.2.	Ámbito Nacional	4
3.3.	Ámbito Estatal	6
3.4.	Ámbito Municipal	6
4.	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL	6
4.1.	El Consejo Municipal de Protección Civil.....	7
4.2.	Organigrama del Consejo Municipal de Protección Civil.	7
5.	CONTEXTO TERRITORIAL MUNICIPAL.....	10
5.1.	Situación Ambiental.....	14
5.2.	Económico-Productivo.	14
5.3.	Localidades	15
6.	MAPEO DE ACTORES PARA LA REDUCCION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO.	15
6.1.	Cuadro de Actores identificados en el territorio.....	15
6.2.	Incidencia para la Reducción de Riesgos de Desastre con Participación Social	16
7.	ANÁLISIS DE RIESGOS.	17
7.1.	Memoria Histórica de Contingencias y Desastres.	17
7.2.	Mapas de Riesgos.	17
7.3.	Factores y Niveles de Riesgo.	18
7.4.	Amenazas Sociorganizativas.....	24
8.	PLANEACION MUNICIPAL PARA REDUCIR RIESGOS.....	26
8.1.	Programa de acciones estratégicas para la RRD	26
8.2.	Programa de Preparación y Respuesta ante contingencias.	26
8.3.	Grupos de Respuesta y Funciones.....	29
8.4.	Inventario de Recursos Para la Preparación y Respuesta.	33
8.5.	Seguimiento y monitoreo del plan	39
Anexos		40
Anexo 1.	Marco Conceptual del Manejo Integral de Riesgos.....	41
Anexo 2.	Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.	45
Anexo 3.	Acta Constitutiva del Consejo Municipal de Protección Civil.....	46
Anexo 4.	Acta de Nombramiento del Comité Comunitario de Protección Civil.	54
Anexo 5.	Ficha de memoria histórica.	57
Anexo 6.	Criterios de evaluación de los factores de vulnerabilidad	5760
Anexo 7.	Simbología para la identificación de fenómenos adversos.	75
Anexo 8.	Protocolo: Preparación y Respuesta ante contingencias Hidrometeorológicas “Ciclones Tropicales” 79	
Anexo 9.	Reglamento de Protección Civil Municipal.....	81

1. INTRODUCCIÓN

El Estado de Oaxaca se encuentra expuesto a amenazas naturales y antropogénicas que afectan la seguridad y el desarrollo social, económico, ambiental de la población de los 570 Municipios aglutinados en 30 distritos rentísticos.

Las condiciones de riesgo a desastres en las que se encuentran los Municipios de la entidad, requieren de procesos de organización sensibilización y capacitación en los temas de Reducción y Gestión Integral de Riesgos de desastres, con los actores locales de los municipios para que identifiquen, analicen y propongan acciones coordinadas que prevengan y mitiguen riesgos pero también se preparen y den respuesta puntual en una situación de emergencia ya que son ellos el primer nivel de respuesta ante el impacto de eventos adversos que pudieran afectar la vida, bienes y entorno ecológico.

A través de este documento se pretende lograr que las autoridades municipales elaboren los Planes Municipales en conjunto con los ciudadanos, que permita generar un panorama real para planificar actividades a desarrollar en las diversas etapas de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD)

La Coordinación Estatal de Protección Civil, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Autoridad Municipal impulsan una relación más corresponsable y participativa en materia de Prevención y Reducción de Riesgos, es por ello que el Municipio de _____ tiene a bien presentar el presente plan para su aprobación.

2. OBJETIVOS DEL PLAN

2.1. Objetivo General.

El principal objetivo de la Gestión Integral de Riesgo y el Sistema Estatal de Protección Civil es la protección de las personas, bienes, salud, medios de vida y bienes de producción, con pleno respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, edad, discapacidad y cultura, en todas las políticas y prácticas, es por ello que se busca que las responsabilidades sean compartidas entre las autoridades y población.

Es por ello que busca una construcción participativa en el Plan Municipal de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, orientando acciones no solo de preparación y respuesta, sino también la inclusión de la Gestión Integral del Riesgo en los procesos de Desarrollo Local, con el propósito de reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastre.

2.2. Objetivos Específicos.

El Municipio de _____ con la implementación del presente Plan, tiene como meta el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- a) Fomentar una cultura del conocimiento de los riesgos de desastres, así como buscar la implementación de acciones que reduzcan o eviten su impacto en el territorio municipal.
- b) Promover la participación de la población de manera organizada en las acciones de prevención y reducción de riesgos de desastres.
- c) Fortalecer las capacidades de las comunidades y sociedad civil para afrontar los diversos factores de vulnerabilidad del Municipio, a través acciones de reducción y mitigación de riesgos que garanticen el desarrollo sostenible.
- d) Reducir al máximo los daños causados por los desastres y evitar la pérdida de vidas humanas.

3. MARCO LEGAL

3.1. Ámbito Internacional

El marco de Acción de Hyogo contribuyó con una importante sensibilización y fomento del conocimiento de las personas y de las instituciones, que generó la implementación de acciones para fortalecer capacidades de gestión de riesgos de desastres, sin embargo es necesario seguir persistiendo en el aumento de la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres, por el cual en la **Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres**, la cual se celebró del **14 al 18 de marzo del 2015**, en **Sendai, Japón**, en la cual participó nuestro País y se aprobó el plan para hacer que el mundo se encuentre más seguro ante los peligros naturales. Uno de los principios rectores de dicho Marco de Acción es orientar y aplicar la Gestión del Riesgo hacia la protección de las personas y sus bienes, salud, medios de vida y bienes de producción, así como los activos culturales y ambientales.

Una de las principales prioridades es la comprensión del riesgo, pues en la medida que se obtengan conocimientos se pueden implementar acciones de prevención, mitigación y aplicación de medidas adecuadas de preparación y respuesta eficaz para casos de desastres. Para el logro de los objetivos de esta prioridad es necesario fortalecer las capacidades locales de los diversos actores sociales. El Marco de Sendai subraya el compromiso de los Estados para hacer frente a la Reducción de Riesgos de Desastres y aumentar la resiliencia con un renovado sentido de urgencia en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, las metas a cumplir son para el año 2030.

A nivel nacional y local identifica 16 actividades clave, incluyendo la preparación, revisión y actualización periódica de las políticas, planes y programas de preparación y contingencia ante los desastres; el desarrollo de sistemas de alerta temprana y previsión multisectoriales centrados en las personas y los múltiples peligros; y la promoción de la resiliencia de las infraestructuras esenciales nuevas y existentes.

El Marco de Sendai, es un instrumento fundamental en la Reducción de Riesgos de Desastres a nivel internacional y a partir de Marzo es el sucesor del Marco de Acción de Hyogo, cuyos compromisos fueron considerados en la Normatividad Federal y Estatal de nuestro país.

Derivado de lo anterior el Consejo Municipal de Protección Civil, constituye la estructura organizacional a nivel local, en los cuales se fortalecen las capacidades de los actores sociales e institucionales para la reducción de riesgos de desastre.

3.2. Ámbito Nacional

Nuestro País refrenda los compromisos asumidos en el Marco de Sendai, a través de disposiciones contempladas en nuestra Carta magna en Artículo 4º y 89 Fracción X, que a la Letra rezan:

Artículo 4º:

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. **El Estado garantizará este derecho y la**

ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Artículo 115 Fracción V:

Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes

- V.** Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
- a)** Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
 - b)** Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
 - c)** Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
 - d)** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
 - e)** Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
 - f)** Otorgar licencias y permisos para construcciones;
 - g)** Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

Con el propósito de dar cumplimiento a las estrategias y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo se publicaron los siguientes ordenamientos:

- Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de junio del 2012
Última reforma publicada DOF 06-11-2020
- Reglamento de Ley General de Protección Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de mayo del 2014 y reformado el 09 de diciembre del 2015.
- Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de julio del 2020.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de julio del 2020.

3.3. Ámbito Estatal

El Sistema Nacional de Protección civil, está compuesto a su vez por los Consejos Estatales y Municipales, con la finalidad establecer entre los habitantes de la República Mexicana acciones preventivas y de mitigación, es por ello que cada Municipio deberá constituir su Consejo Municipal de Protección Civil.

Es importante mencionar que el Sistema Estatal de Protección Civil, se integra de las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como a nivel Municipal a fin de efectuar acciones coordinadas en materia de gestión integral de riesgos. Teniendo como máximo órgano superior según lo establecido en el artículo 23 de Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca en su artículo 68; Última Reforma: decreto No. 1673, aprobado por la LXIV Legislatura el 2 de septiembre del 2020 y publicado en el Periódico Oficial número 40 Sexta Sección del 3 de octubre del 2020, al Consejo Estatal de Protección Civil, teniendo funciones de consulta, opinión, decisiones y coordinación de las acciones en la materia. Sin olvidar que el Consejo Estatal de Protección Civil está presidido por el titular del Poder Ejecutivo.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Última Reforma: Decreto número 1192 aprobado por la LXIV Legislatura el 15 de enero del 2020, publicado en el Periódico Oficial número 7 Vigésima Séptima Sección del 15 de febrero del 2020, en sus artículos 159, 160, 161, 162 y 163, estipula que cada Municipio establecerá el Sistema Municipal de Protección Civil, así como también la integración de un Consejo Municipal, el cual es el órgano de consulta y planeación con el objeto de sentar las bases para prevenir los problemas que puedan ser causados por agentes perturbadores; proteger y auxiliar a la población ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre y dictar las medidas necesarias para el restablecimiento de la normalidad en su territorio. Asimismo, cada Municipio contará con una Unidad Municipal de Protección Civil.

3.4. Ámbito Municipal

En la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en su artículo 43, establece como atribución del Ayuntamiento, la Constitución del Consejo Municipal de Protección Civil, el cual se constituye mediante el Acta Constitutiva del Consejo Municipal de Protección Civil.

4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL

El Sistema Municipal de Protección Civil forma parte del Sistema Estatal y lo integran el Consejo Municipal, la Coordinación Municipal y el Voluntariado y su propósito es el de organizar y coordinar las organizaciones de los sectores social, privado, así como las dependencias y organismos que operan en el Municipio, a fin de implementar acciones de prevención y reducción de riesgos de desastres.

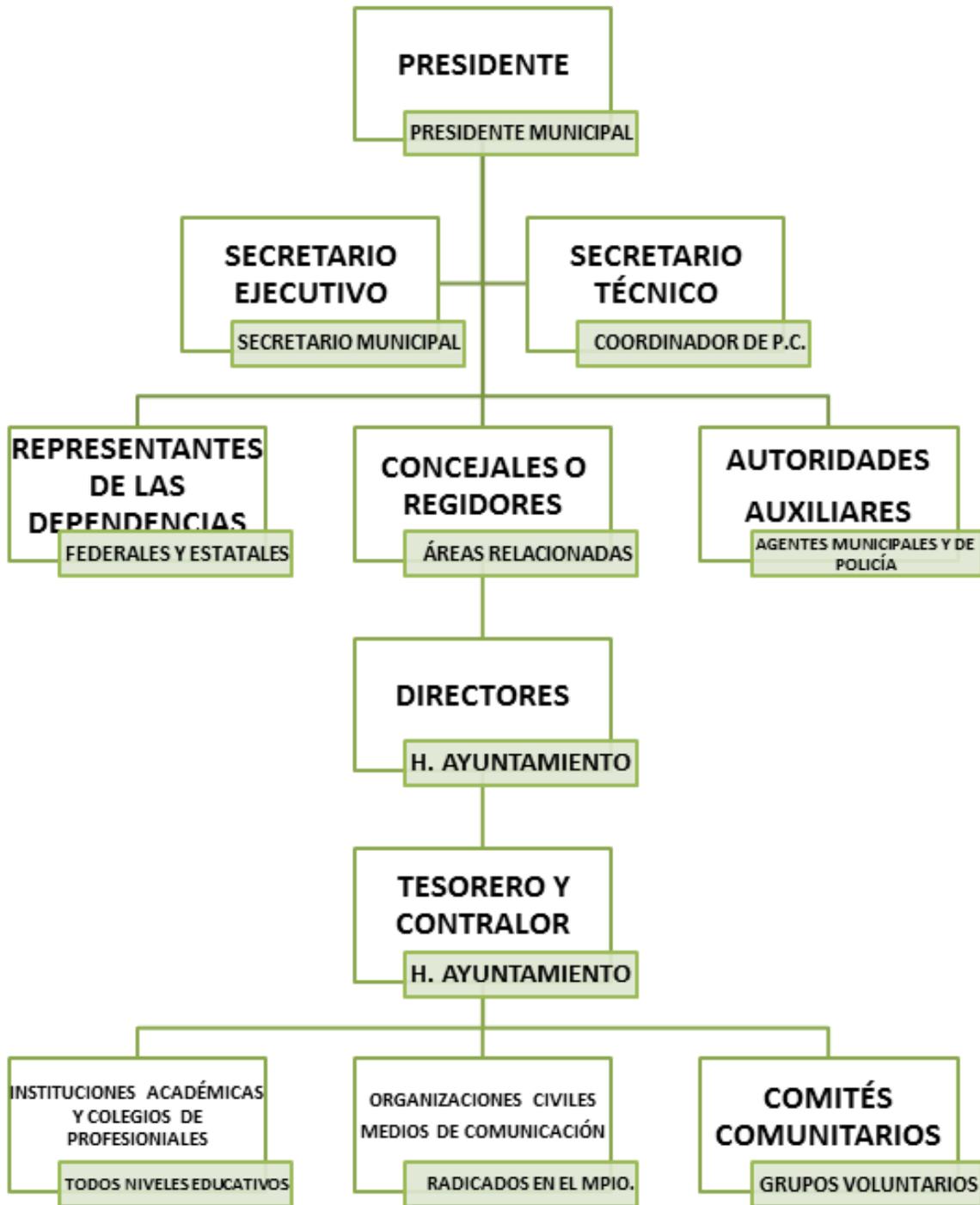


4.1. El Consejo Municipal de Protección Civil

El Consejo Municipal de Protección Civil es el órgano superior del Sistema Municipal y sus funciones son de consulta, de coordinación de acciones y de participación social para la planeación y programación de actividades tendientes a impulsar la aplicación de las etapas de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres en el Municipio y, de la toma de decisiones en la atención de las emergencias.

4.2. Organigrama del Consejo Municipal de Protección Civil.

El Consejo Municipal Protección Civil conforma a lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres, se integra por:



FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL

Artículo 50 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca

- I. Convocar y presidir las sesiones;
- II. Coordinar el Sistema Municipal;
- III. Procurar que la Coordinación Municipal cuente con una estructura suficiente, que permita en la medida de lo posible el cumplimiento del objetivo del Sistema Municipal de Protección Civil;
- IV. Informar de inmediato a la Coordinación Estatal la situación que prevalezca en el Municipio, derivada de la ocurrencia de algún fenómeno perturbador;
- V. Solicitar el apoyo del Gobierno Estatal, cuando la capacidad de respuesta del Municipio sea rebasada;
- VI. Informar de manera pronta y expedita a la Coordinación Estatal de los daños causados por los fenómenos perturbadores;
- VII. Atender de manera pronta y expedita las solicitudes y requerimientos que le realice la Coordinación Estatal.
- VIII. Enviar a la Coordinación Estatal informe sobre la vigilancia respecto al grado de cumplimiento de los programas internos, así como de las verificaciones o inspecciones, medidas de seguridad y sanciones que se hayan realizado y aplicado por parte de su Coordinación Municipal de Protección Civil, respecto de los inmuebles mencionados;
- IX. El Presidente Municipal deberá promover la profesionalización y acreditación de los integrantes de la Coordinación Municipal de Protección Civil, ante la CEPCO, CENAPRED y ENAPROC.

Artículo 44. El Presidente Municipal promoverá la integración de fondos municipales para la prevención, atención y recuperación de emergencias y desastres.

FUNCIONES DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL

Artículo 51 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca

- I. Integrar, coordinar y supervisar el Sistema Municipal;
- II. Convocar por escrito por instrucciones del Presidente, las sesiones del Consejo Municipal;
- III. Resolver las consultas que se sometan a su consideración;
- IV. Dar seguimiento e informar al Consejo Municipal del cumplimiento del Programa Municipal;
- V. Mantener informada a la población de la situación prevaleciente en el Municipio cuando se presenten fenómenos perturbadores;
- VI. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Municipal;
- VII. Someter a la consideración del presidente municipal, el proyecto de calendario de sesiones del Consejo Municipal;
- VIII. Elaborar y llevar un registro de empresas con actividades de riesgo en el municipio, es decir, de aquellas que por un incorrecto funcionamiento podrían causar un desastre;
- IX. Difundir a la población información en materia de protección civil;
- X. Someter a consideración del presidente municipal el orden del día de las sesiones;
- XI. Elaborar y proponer al Consejo Municipal el proyecto de Reglamento Municipal de Protección Civil y Prevención de Riesgos de Desastres y
- XII. Las demás que le atribuya la Ley y los reglamentos respectivos.

FUNCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL (COORDINADOR MUNICIPAL)

Artículo 52 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca

- I. Someter a consideración del Consejo las actas de las sesiones;
- II. Desarrollar y actualizar el Atlas Municipal de Riesgos;
- III. Llevar a cabo los trabajos y las acciones que determine el Consejo Municipal;
- IV. Informar periódicamente al Presidente y al Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal el cumplimiento de los acuerdos y de las actividades realizadas;
- V. Enviar a la Coordinación Estatal copia certificada de las actas levantadas de las diversas sesiones que realice el Consejo Municipal;
- VI. Las demás que expresamente le señale esta Ley y otros ordenamientos legales aplicables;

Coordinación Municipal de Protección Civil

La Coordinación Municipal de Protección Civil es el órgano ejecutivo-operativo del Plan Municipal de Contingencias y tiene la responsabilidad de integrar, coordinar y operar el Plan Municipal de Prevención y Reducción de Riesgos de desastres.

Dicha Coordinación se ubica en: _____

5. CONTEXTO TERRITORIAL MUNICIPAL.

Aspectos Territoriales y de Población

Población: El total de Habitantes es de _____ de ellos, _____ son Hombres, y _____ son Mujeres.

El Número de nacimientos es como sigue: El total de nacimientos por año es de _____, de éstos, _____ son Hombres y _____ son Mujeres.

El Municipio de _____ tiene _____ habitantes de 6 a 14 años que saben leer y escribir, _____ habitantes de 6 a 14 años que son analfabetas. Una población de _____ habitantes con más de 15 años que se encuentran alfabetizados y una población de _____ de 5 años y más hablan alguna lengua indígena, _____ habitantes de 5 años y más hablan lengua indígena y español.

El Municipio de _____, cuenta con _____ km2, colinda al norte con el Municipio de _____, al sur con y oeste con el Municipio de _____, al este con el Municipio de _____, como se muestra en el siguiente mapa.

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA



Las coordenadas geográficas son: _____ de latitud norte; y _____ de longitud oeste.

Infraestructura carretera: El Municipio de _____ se encuentra comunicado por camino de _____.

Cuencas, ríos y cuerpos de agua:

Vivienda y Servicios Básicos

El Municipio de _____ tiene un total de _____ Viviendas habitadas, de las cuales _____ corresponden a viviendas particulares, donde habitan un total de _____ personas, con un promedio de _____ habitantes por vivienda.

El Total de tomas de agua potable es de _____ de ellas _____ son tomas domésticas, de las fuentes de abastecimiento de agua, existen _____ por pozo manantial.

En materia de energía eléctrica, de las _____ viviendas disponibles para este recurso, _____ disponen de él, mientras _____ no cuentan con el servicio.

El drenaje de las _____ viviendas es como sigue: _____ viviendas se encuentra conectada a la red de drenaje pública, _____ hogares conectados a fosa séptica, _____ viviendas drenan sus desechos orgánicos al río o mar, _____ vivienda depositan sus excretas a barranca o grieta, en tanto _____ hogares carecen de este servicio.

Seguridad y Orden Público

Los registros sobre esta materia son los siguientes, robo _____ lesiones _____ amenazas _____ daño en propiedad ajena _____, homicidio _____, allanamiento de morada _____.

Servicios Médicos

El Municipio de _____ tiene _____ Instituciones Médicas, correspondientes al IMSS Solidaridad; _____ Clínicas del ISSSTE; _____ Hospitales de los Servicios de Salud de Oaxaca; _____ Centro de Salud.

Sector Educativo

El Municipio de cuenta con las siguientes Instituciones Educativas:

NIVEL PREESCOLAR

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____

NIVEL PRIMARIA

- 1.- _____



- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____

NIVEL SECUNDARIA

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____

NIVEL MEDIO SUPERIOR

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____

NIVEL SUPERIOR

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____

5.1. Situación Ambiental

Se encuentra ubicado a _____ msnm (metros sobre el nivel medio del mar) en promedio.

El clima en la mayor parte del año es _____, con lluvias en el periodo que comprende los meses de _____ y _____. La temperatura media anual es de ____ °C, la precipitación anual promedio es de _____ mm.

Áreas protegidas: _____

Humedales: _____

Áreas semidesérticas: _____

5.2. Económico-Productivo.

Las principales actividades económicas son:

En el Municipio se cultiva

5.3. Localidades

El Municipio de _____ tiene las siguientes localidades principales:

Localidad	Cantidad de Población	Hombres	Mujeres	Grupos en situación de vulnerabilidad
Total:				

Incluir fuente.

6. MAPEO DE ACTORES PARA LA REDUCCION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO.

6.1. Cuadro de Actores identificados en el territorio

Es importante que los diversos actores sociales reconozcan el papel que juegan en la generación del riesgo, así como también descubrir los métodos de participar en su reducción y manejo adecuado desde la perspectiva de cada uno de ellos.

En el Municipio de _____ se han identificado los siguientes **actores institucionales**:

Dependencia	Datos de contacto / ubicación	Ámbito de competencia / sector de trabajo

También se han encontrado **actores sociales** como:

Organización	Datos de contacto / ubicación	Actividad que desarrolla

6.2. Incidencia para la Reducción de Riesgos de Desastre con Participación Social

Los actores sociales constituyen un factor muy importante tanto en la construcción social del riesgo así como los métodos para transformar el mismo, pues intervienen directamente en el Municipio y los cuales son, autoridades, instituciones, organizaciones locales, regionales, nacionales e internacionales, es decir internos y externos. Al identificar los diversos actores sociales se determinan las tareas en que inciden en el territorio, identificando el nivel de influencia que tienen para llevar a cabo acciones de reducción de riesgos y la importancia que deben tener para identificar amenazas y vulnerabilidades, lo cual permitirá formular estrategias enfocadas a la reducción de Riesgos de Desastre.

Se recomienda utilizar la siguiente herramienta para ilustrar estas relaciones con los actores. Esta herramienta ubica a los actores en tres cuadrantes: beneficiarios, aliados y neutrales. Cada actor corresponde a un cuadrante en función al grado de influencia que tienen en los procesos de reducción de riesgos de desastres con participación social.

Beneficiarios	Aliados
- influencia	+ influencia
Neutrales	

7. ANÁLISIS DE RIESGOS.

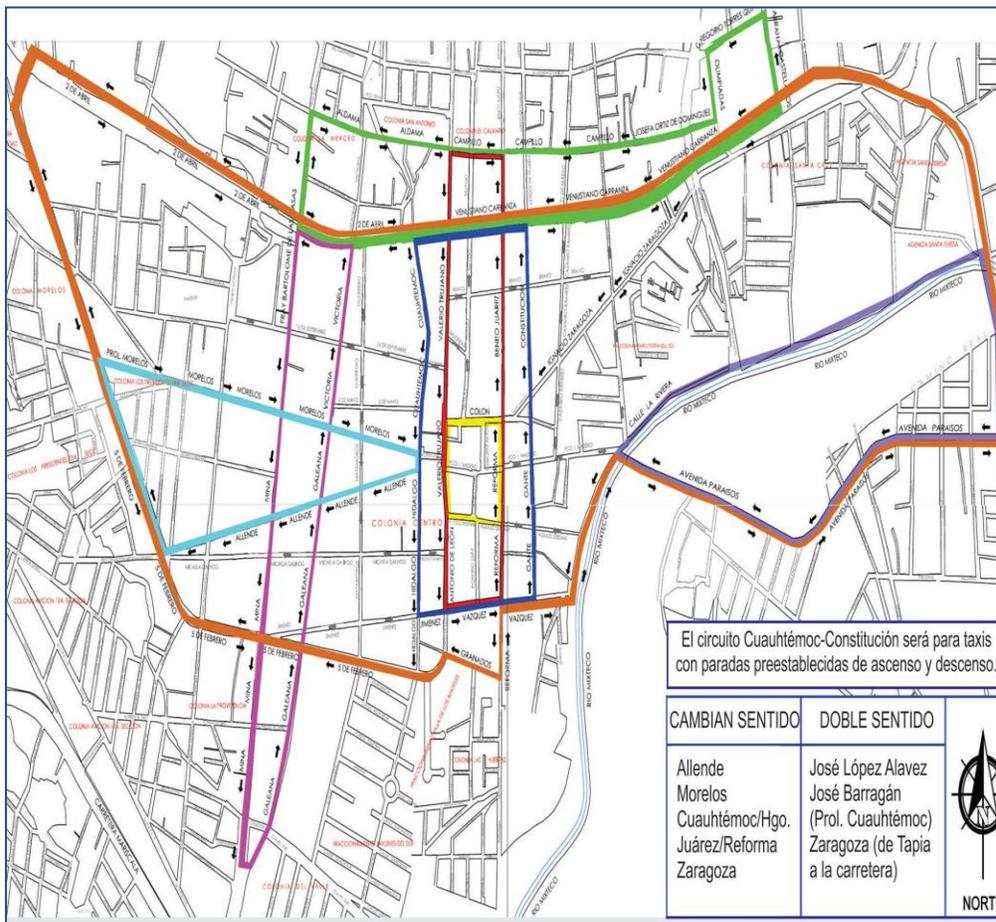
7.1. Memoria Histórica de Contingencias y Desastres.

Se realizó un trabajo de investigación y sondeo con los pobladores del Municipio de _____ para conocer los elementos de riesgo que históricamente han ocurrido dentro de nuestro territorio municipal, los cuales se describen a continuación:

***Nota: Llenar Anexo 9. Ficha de memoria histórica.** (Agregar una ficha por cada evento registrado).

7.2. Mapas de Riesgos.

El mapa de riesgos del Municipio de _____ muestra los lugares de mayor peligro para nuestras comunidades, en él se representan las áreas susceptibles de inundaciones, incendios, así como también las áreas más vulnerables para _____, también se representan las escuelas, hospitales, zonas de cultivo, caminos que pudieran verse afectados. En este mapa también se ubican los posibles refugios temporales que pudieran servir ante el impacto de amenazas. Esta herramienta se elaboró de manera conjunta con actores sociales e institucionales del Municipio.



Nota: Incluir todos los mapas de percepción realizados por localidad y/o comunidad.

7.3. Factores y Niveles de Riesgo.

En el proceso de identificación de amenazas se han encontrado una gran diversidad de situaciones que nos pueden afectar, entre las cuales se encuentran asentamientos de pobladores en lugares que no son adecuados para ser habitados; pobreza, marginación, etc., esto aunado a la ocurrencia de amenazas naturales, hacen que en nuestro Municipio, existan condiciones de riesgo, que necesitan ser manejadas adecuadamente, por lo cual fue necesario buscar información científica, a través de: Atlas de Riesgos Estatal, mapas de riesgo, dictámenes, estudios de impacto medioambiental, entre otros.

De lo anterior se llegó a determinar el siguiente cuadro que contienen información relacionada a:

- Amenazas: Fenómenos naturales u originados por la acción del ser humano, que pueden afectar un lugar determinado. Se trata de un elemento externo.
- Vulnerabilidades: Condiciones de fragilidad o debilidad intrínseca (interna), que aumenta la susceptibilidad de ser afectada por una amenaza en específico.
- Riesgos: Existe cuando una amenaza específica, tiene probabilidad de afectar a una población y bienes en situación de vulnerabilidad.
- Comunidades / barrios: Mencionar los puntos en las localidades que se ven mayormente afectadas por las vulnerabilidades detectadas.
- Nivel de riesgo: Grado de riesgo que puede ser Alto, Medio o Bajo en función a las amenazas y vulnerabilidades identificadas.

Amenazas	Vulnerabilidades	Riesgos	Comunidades /barrios	Nivel de riesgo

Para la determinación del grado de peligro se utilizó la tabla “Análisis de Peligros” que establece realizar la descripción de sus dos componentes: la frecuencia e intensidad, asignando valores de estos para cada fenómeno adverso que puede ocurrir en la Entidad. Los valores de ponderación de frecuencia e intensidad se determinan con el Anexo 1 “Criterios de Evaluación de los factores de Peligro” (que se adjunta en este documento), el cual describen las características de frecuencia e intensidad para los peligros enunciados en la tabla de “Análisis de Peligros”.

Para determinar el valor final del peligro se correlacionan los valores de frecuencia e intensidad en la “Matriz de peligro”, obteniendo así el valor único para ambos criterios.

Se hace la sumatoria de valores finales de cada fenómeno adverso y dicho valor se clasifica en “Muy Bajo” “Bajo” “Medio” “Alto” o “Muy Alto” acorde al rango de valores que contempla cada grupo mencionado.

ANALISIS DE PELIGROS				
(Incidencia respecto a la Localidad)				
<p>Necesario consultar Anexo 1. "Criterios de Evaluación de los factores de Peligro" para la ponderación de la frecuencia e intensidad:</p> <p>Escala de ponderación: 0 "No se percibe" 1 "Muy Bajo" 2 "Bajo" 3 "Medio" 4 "Alto" 5 "Muy Alto"</p> <p>NOTA: Utilizar Matriz de Peligros para definir el Valor Final.</p>				
TIPO DE FENÓMENO ADVERSO	PELIGRO (Ver Anexo 1)	Frecuencia Escala 0 - 5	Intensidad Escala 0 - 5	Valor Final Escala 0 - 5
1. GEOLÓGICOS	Sismos			
	Tsunamis/Maremotos			
	Inestabilidad de Laderas			
	Hundimiento			
	Agrietamiento del Terreno			
	Fallas geológicas			
2. HIDROMETEOROLÓGICOS	Huracanes			
	Lluvias Severas			
	Vientos Fuertes			
	Inundaciones			
	Heladas			
	Sequias			
	Mareas de tormenta			
	Tormentas Electricas			
	Granizada			
	Onda de Calor			
	Onda Gélida			
QUÍMICO / TECNOLÓGICO	Fugas de Sustancias Peligrosas			

Derrame de Sustancias Peligrosas			
Explosiones			
Incendios			
1. GRADO DE PELIGRO. (Sumar 3 grupos de Fenomenos Adversos)			
0-21 Muy bajo; 22-42 Bajo; 43-63 Medio; 64-84 Alta; 85-105 Muy alto			
2. GRADO DE PELIGRO		<input type="text"/>	

ANEXO 1. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE PELIGRO"

PONDERACIÓN DE FRECUENCIA		PONDERACIÓN DE INTENSIDAD	
Frecuencia del evento de peligro	Valor	Afectación del evento de peligro	Valor
El evento se presenta más de 2 veces al año.	5	Generación de muer tes y lesionados, graves pérdidas económicas, daños ambientales, inhabilitación de servicios básicos, gran cantidad de infraestructura dañada, declaratoria de desastre.	5
El evento se presenta 1 vez al año.	4	Generación de graves pérdidas económicas, daños ambientales, inhabilitación de servicios básicos, gran cantidad de infraestructura dañada, declaratoria de desastre. No generó muertes, pero sí lesionados.	4
El evento se ha presentado por lo menos 1 vez en un periodo de 2 a 7 años.	3	Generación de pérdidas económicas considerables , daños puntuales en la infraestructura, suspensión de algunos servicios básicos.	3
El evento se ha presentado por lo menos 1 vez en un periodo de 7 a 10 años.	2	Generación de pérdidas económicas menores , suspensión de algunos servicios básicos, sin daños de consideración en la infraestructura.	2
El evento se presentó 1 vez hace más de 10 años.	1	Únicamente generación de daños mínimos en la infraestructura que no comprometen su funcionamiento ni suponen pérdidas económicas importantes.	1
No se perciben ocurrencia de eventos de esa naturaleza.	0	No se perciben pérdidas o daños de esa naturaleza.	0

Intensidad	MATRIZ DE PELIGRO					
	5	0	4	5	5	5
4	0	4	4	4	4	5
3	0	3	3	3	3	4
2	0	2	2	2	3	3
1	0	1	2	2	2	2
0	0	1	1	1	1	1
Frecuencia	0	1	2	3	4	5

En la determinación del grado de vulnerabilidad, se ocupó la tabla de “Análisis de Vulnerabilidades” la cual contiene los tipos de vulnerabilidad más relevantes que pueden incidir en las comunidades. Para cada grupo, existen características específicas de cada una y de las cuales se deberá asignar un valor que va de 0 a 5. Para determinar dichos valores se deberá consultar el anexo 2 “Criterios de evaluación de factores de vulnerabilidad” y el listado de los 570 municipios de la entidad y su localización en las distintas zonas sísmicas en las que el estado está dividido y que se anexan en este documento.

Se hace posteriormente la sumatoria de cada valor final de cada tipo específico de vulnerabilidad y dicho valor se clasifica en “Muy Bajo” “Bajo” “Medio” “alto” o “Muy Alto” acorde al rango de valores que contempla cada grupo mencionado.

Finalmente se determinará el nivel de riesgo apoyándonos de la “Matriz de Riesgos” que se adjunta a este documento, cruzando el valor cualitativo de Peligro obtenido anteriormente y el de vulnerabilidad para determinar el nivel de riesgo existente para una localidad analizada.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES (Caracterización de la localidad)		
<p>Necesario consultar Anexo 2. "Criterios de Evaluación de los factores de Vulnerabilidad" para la ponderación de cada indicador:</p> <p>Escala de ponderación:</p> <p>0 "No se percibe" 1 "Muy Bajo" 2 "Bajo" 3 "Medio" 4 "Alto" 5 "Muy Alto"</p>		
TIPO DE VULNERABILIDAD	VULNERABILIDAD (Ver Anexo 2)	Valor Final Escala 0 - 5
1. FÍSICO AMBIENTAL	Ubicación de la localidad	
	Zonificación sísmica	
	Pendiente General	
	Tipo de Suelo en General	
	Características de la Vivienda	

	Características de la Infraestructura	
	Situación Ambiental de la Localidad	
2. SOCIO-ECONÓMICA	Pobreza	
	Marginación	
	Conocimiento sobre desastres	
3. POLÍTICO ORGANIZATIVA	Organización de la población	
	Coordinación interinstitucional	
	Existencia de Plan Municipal de Desarrollo	
	Existencia de Atlas Municipal de Riesgos	
	Organización en materia de Protección civil y reducción de Riesgos de Desastres	
1. GRADO DE VULNERABILIDAD. (Sumar 3 Factores de vulnerabilidad) 0-15 Muy baja; 16-30 Baja; 31-45 Media; 46-60 Alta; 61-75 Muy alta		
2. NIVEL DE RIESGO		

MATRIZ DE RIESGO					
Peligro muy alto	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo muy alto	Riesgo muy alto
Peligro alto	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo muy alto
Peligro medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo alto
Peligro bajo	Riesgo muy bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio
Peligro muy bajo	Riesgo muy bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio
	Vulnerabilidad muy baja	Vulnerabilidad baja	Vulnerabilidad media	Vulnerabilidad alta	Vulnerabilidad muy alta

7.4. Amenazas Sociorganizativas

Son todos aquellos derivados de errores humanos o por acciones premeditadas que ocurren en el marco de grandes concentraciones masivas de población.

En nuestro Municipio habría que realizar un ejercicio a través de la técnica de análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas (FODA) para determinar la ocurrencia dentro de su territorio de eventos que impliquen la concentración masiva de personas, como los: religiosos, deportivos, culturales, así como conflictos sociales, suicidios, violaciones, alcoholismo, drogadicción, para lo cual se presenta el siguiente cuadro de actividades:

ACTIVIDADES PARA CLASIFICAR COMO FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

ACTIVIDADES	
Se cuenta con Atlas Municipal de Riesgos	Se cuenta con personal de protección civil capacitado y adiestrado
Se tiene conformado el Consejo Municipal de Protección Civil	Se cuenta con una Policía Municipal Capacitada y adiestrada
Planes municipales para la prevención, reducción, preparación, manejo y atención de riesgos de desastres.	Se cuenta con mapas de riesgo.
Se tienen programas preventivos por cada una de las regidurías y direcciones del Municipio.	Se cuenta con equipamiento suficiente para la atención de emergencias.
Grupos de trabajo para amenazas socioorganizativas	Migración
Peregrinaciones	Jaripeos
Bailes populares	Quema de juegos pirotécnicos
Drogadicción	Alcoholismo
Eventos deportivos	Buena Coordinación con los integrantes del Cabildo Municipal
Campañas de concientización	Radio comunitaria
Vandalismo	Se cuenta con Reglamento Municipal de Protección Civil
No hay conocimiento de normatividad aplicable para los eventos socioorganizativos	Existe buena Coordinación con dependencias federales y estatales
Existe disponibilidad para implementar estrategias de prevención, por parte de los integrantes del cabildo municipal y población en general.	El personal de Protección Civil no está acreditado en la materia

Una vez analizadas las actividades, se categorizaron en la siguiente matriz.

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
ANÁLISIS INTERNO	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.
	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
ANÁLISIS EXTERNO	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.

8. PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA REDUCIR RIESGOS.

COMENTARIO: Este apartado incluye información sobre los mecanismos y recursos disponibles en los municipios para reducir riesgos.

8.1. Programa de acciones estratégicas para la RRD

En la siguiente tabla se muestra las acciones prioritarias identificadas para trabajar en la Reducción de Riesgos de Desastres en el municipio, así como su vinculación con el plan de desarrollo municipal.

La información contenida en la tabla es:

- Riesgo identificado: Existe cuando se tiene identificada una amenaza específica, misma que tiene probabilidad de afectar a una población y bienes en situación de vulnerabilidad.
- Acciones y actividades para reducir riesgos: Intervenciones con objetivos, plazos de tiempo y presupuestos definidos enfocados en reducir los riesgos identificados.
- Tiempo: plazo de ejecución para las acciones y actividades a realizar para reducir los riesgos identificados.
- Vínculo con los planes de desarrollo local: Identificar los puntos en donde coinciden las acciones y actividades para reducir riesgos con los planes de desarrollo local.
- Recursos necesarios: especificar los recursos humanos y financieros requeridos para llevar a cabo las acciones y actividades propuestas.

Riesgo identificado	Acciones y actividades para reducir riesgos	Tiempo	Vínculo con los planes de desarrollo local	Recursos necesarios	
				Humanos	Materiales / \$

8.2. Programa de Preparación y Respuesta ante contingencias.

Es el instrumento de planeación que dispone la Coordinación Municipal de Protección Civil, para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a las situaciones de emergencia causadas por fenómenos perturbadores de origen natural o propiciados por el hombre. Consiste en la organización y coordinación de las Dependencias, Organismos, personas, acciones y recursos con los que cuenta el municipio para la atención de contingencias. El Plan Municipal de Preparación y Respuesta a Contingencias se desprende del Programa Municipal de Protección Civil.

¿Cuándo se activa? Al detectarse ó recibir un reporte de Amenaza o Peligro potencial para Oaxaca, a través de imágenes de satélite, boletines meteorológicos ó avisos especiales del SINAPROC, el Sistema Integral de Protección Civil Para el Manejo Integral de Riesgos en Oaxaca. El Sistema de Alertamiento Temprano, denominado SIAT CT, indica las acciones a seguir en cada fase y se aplica en todo el país.

En este sentido es importante tener en consideración las siguientes definiciones:

Emergencia

Se da con la concreción de una amenaza, impacta condiciones vulnerables preexistentes, generando afectaciones, es decir creando un estado de alteración en un lugar en específico.

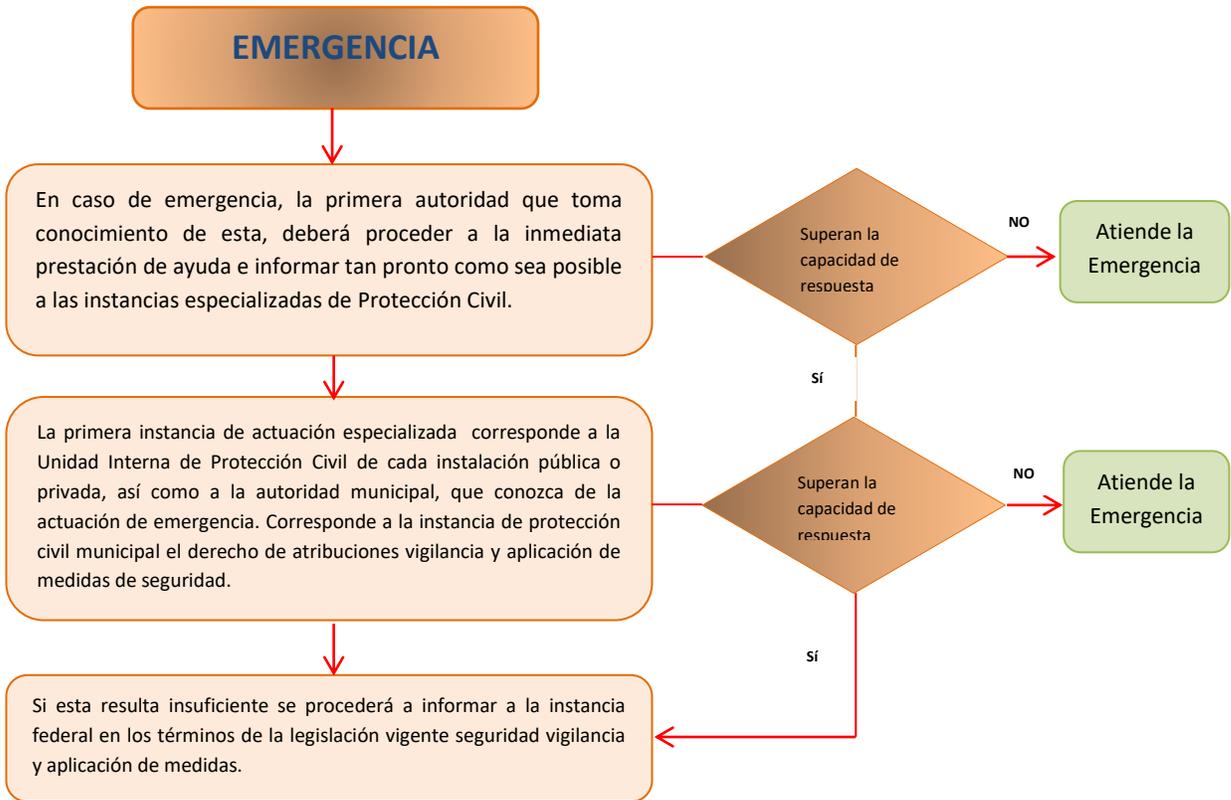
Desastre

Es el resultado de procesos multi-causales, contruidos socialmente, en un territorio específico, en donde la concreción de una amenaza, impacta condiciones vulnerables preexistentes, provocando daño o muerte a la población, su entorno, su economía y organización social.

Las reacciones de arraigo de la población a sus bienes, espacio territorial y el probable comportamiento de la comunidad ante una situación de emergencia, son elementos que deben de considerarse dentro del tratamiento psicológico, tanto en las labores de evaluación de daños, como en la atención social de la comunidad afectada.

El siguiente protocolo considera las acciones de Preparación y Respuesta ante Contingencias y se activa cada ciclo anual de eventos naturales peligrosos.

COMENTARIO: Ver como referencia la tabla que aparece como anexo al final de este documento ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL PROTOCOLO: PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE CONTINGENCIAS HIDROMETEREOLÓGICAS “CICLONES O TORMENTAS”



8.3. Grupos de Respuesta y Funciones.

Grupos de Trabajo y Funciones a Realizar

Se han integrado diversos grupos de trabajo, para realizar funciones específicas de auxilio, estos grupos los coordina el responsable de la Coordinación Municipal de Protección Civil. Cada grupo debe tener un titular y un suplente, responsables de los trabajos que se les encomienden

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DAÑOS

NOMBRE Y PUESTO DEL RESPONSABLE: _____
CARGO: _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

FUNCIONES

- Es conveniente que estas labores las coordine el área de **obras públicas municipales**, incorporando a los funcionarios y técnicos que por sus propias funciones son necesarios para estas labores.
- Establecer los lineamientos de evaluación y cuantificación de daños, en el siguiente orden: fallecimientos, lesionados, viviendas, agua potable, energía eléctrica, comunicaciones, vialidades, escuelas, clínicas hospitales, edificios públicos y, afectaciones agropecuarias.
- Incorporar en estas tareas al voluntariado proveniente de los sectores organizados de la sociedad civil.
- Mantener informado y actualizado al Centro Municipal de Operaciones.
- En el inicio de la temporada de lluvias en la sierra se reparten formularios para evaluar daños y se asigna las rutas según la planeación de **Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)** de la Coordinación de Protección Civil Municipal y comité municipal
- En la alerta amarilla Se solicita los Vehículos para cubrir y realizar el levantamiento de daños y se realiza de la siguiente manera:
- Si hubo Daños se aplica el EDAN Antes de 8 horas después del evento y se comienza a vaciar antes de las 12 horas. Con la finalidad de enviar los informes correspondientes al Consejo Municipal.

- En alerta Roja de ALEJAMIENTO Se hace recorridos iniciales y se hace una primera valoración de los daños y se monitorea las comunidades con la información de daños en las mismas
- Si hubo daños se aplica el EDAN antes de 8 horas después del evento. Se comienza a vaciar datos antes de las 12 horas
- Antes de 24 horas se manda el archivo a la Unidad Estatal de Protección Civil, en EXCELL donde se capturo los daños y se analiza las necesidades generales del municipio.

SALUD

NOMBRE Y PUESTO DEL RESPONSABLE:

CARGO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

FUNCIONES

Se pondrá en coordinación con las dependencias del sector salud, IMSS, jurisdicción sanitaria N° _____ Centro de Salud, ISSSTE, con el propósito de prestar atención a la población que requiera ser atendida por el servicio médico, así como participando en los programas para detectar y controlar cuadros de contaminación, enfermedades y brotes epidemiológicos, llevando un respectivo control de las atenciones en los refugios temporales como en las clínicas y hospitales debiendo elaborar una gráfica diaria de las actividades.

- Estas labores son responsabilidad de la regiduría de Salud y del área de salud del Municipio, incluyendo instalaciones y profesionales de los sectores social y privado.
- Debe coordinar, organizar y brindar asistencia Médica prehospitalaria y hospitalaria que requiera la población afectada.
- Activa su **plan de emergencia** para casos de desastre.
- Detecta y controla los cuadros de contaminación. Así como enfermedades y brotes epidémicos.
- Deberá vigilar que el consumo humano del agua tenga la calidad potable necesaria. Al igual que el consumo de alimentos en los refugios temporales.

Vigilar e inspeccionar que las fuentes de abastecimiento de agua no estén contaminadas.

- Aplicará el saneamiento ambiental que se requiera.
- Se coordinará con los sectores sociales y privado, grupos voluntarios organizados, así como con el sector salud estatal y federal.
- Mantendrá informado al Centro Municipal de Operaciones.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA

NOMBRE Y PUESTO DEL RESPONSABLE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

FUNCIONES

- En el Municipio estas tareas pueden coordinarlas la Sindicatura Municipal y el responsable de la Seguridad Pública Municipal.
- Coordina el operativo de seguridad en la jurisdicción Municipal prevista para situaciones de emergencia en casos de desastres.
- En coordinación con el grupo de evaluación de daños señalará y acordonará las áreas y zonas que representan un peligro para la población.
- Auxiliará en las labores de evacuación y conducción de personas hacia los refugios temporales.
- Establecerá vigilancia especial para dar protección a las viviendas desalojadas y bienes domésticos en las zonas de peligro.
- Procurará una coordinación con los demás organismos de seguridad estatal y federal.
- Informará continuamente al centro municipal de operaciones.
- Activar la red de comunicación municipal y mantener estrecha coordinación con el consejo municipal de protección civil.

APROVISIONAMIENTO (ABASTO)

NOMBRE Y PUESTO DEL RESPONSABLE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

FUNCIONES

- Estas tareas se encomiendan al DIF Municipal, con la participación de organismos sociales y privados, como pueden ser la Cruz Roja y grupos de la Sociedad Civil organizados, para labores de acopio, almacenamiento y distribución de productos básicos y agua potable, medicamentos, combustibles etc.
- Distribuirá y organizará los recursos materiales en base a la evaluación de daños a los diferentes grupos de trabajo.
- Recibirá en los centros de distribución, los donativos destinados al auxilio de la población en las situaciones de alerta y emergencia, clasificándolos y distribuyéndolos de acuerdo a las necesidades de los refugios temporales.
- Aplica un operativo para el abasto a los refugios y en cuanto a su operación y funcionamiento.
- Cuantifica las necesidades de aprovisionamiento en relación a la existencia de productos básicos y agua potable, para las necesidades de la población.
- Informará continuamente al Centro Municipal de Operaciones.

REHABILITACIÓN DE SERVICIOS

(Agua, Potable, Caminos, Energía Eléctrica etc.)

NOMBRE Y PUESTO DEL RESPONSABLE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

FUNCIONES

- Desarrollo Urbano Municipal es el responsable de coordinar estas actividades, las cuales con base a la evaluación de daños se les atenderá en orden de prioridades, como es el caso de operar los sistemas de agua potable, energía eléctrica, limpieza de vialidades etc.
- Integrar a las brigadas de voluntarios a nivel de barrios y colonias.
- Actualizar su directorio de recursos humanos y materiales.
- Atender lo relativo a los servicios de transporte terrestre, aéreo, y marítimos.
- Informar sobre las prioridades al Centro Municipal de Operaciones

BÚSQUEDA, RESCATE Y SALVAMENTO

NOMBRE Y PUESTO DEL RESPONSABLE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

FUNCIONES

- Las Regidurías de deportes, educación y cultura auxiliándose con Seguridad Pública Municipal. Coordinaran a nivel Municipal estas actividades.
- Deberá integrar a los grupos de voluntarios organizados y capacitados en tareas de rescate.
- Auxiliará en las labores de evacuación de zonas peligrosas, hacia los refugios temporales.
- Participará en la búsqueda de personas reportadas como desaparecidas.
- Auxiliarán a la población en la búsqueda de ganado rezagado o extraviado.
- Informará de sus tareas al Centro Estatal de Operaciones

8.4. Inventario de Recursos Para la Preparación y Respuesta.

Se enlistan los elementos indispensables para asegurar la eficacia del auxilio a la población, constituyen la dotación básica del plan y por su carácter específico. Se trata de los recursos propios con los que se cuenta para atender las emergencias.

Estos elementos se dividen en dos:

- Recursos materiales: lugares físicos, vehículos, herramientas, equipo, etc.

- Recursos humanos: personal con el que se cuenta para poner en marcha el plan municipal.
- Instrumentos: elementos que pueden brindar un apoyo para poner en marcha el plan municipal. Un ejemplo de estos instrumentos es la ficha de análisis de riesgos.

PROFESIONALES DE LA SALUD

PERSONAL MEDICO

NOMBRE	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO

PERSONAL DE ENFERMERIA

NOMBRE	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO

TÉCNICOS EN SALUD

NOMBRE	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO

OTROS

NOMBRE	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO

PROFESIONISTAS

ARQUITECTOS

NOMBRE	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO

INGENIEROS

NOMBRE	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO

TÉCNICOS (SOLDADORES, ELECTRICISTAS, BUZOS ETC.)

NOMBRE	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO

OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA

NOMBRE	MAQUINARIA QUE SABE OPERAR	DIRECCIÓN	TELÉFONO

BOMBEROS

NOMBRE	HERRAMIENTA QUE SABE OPERAR	DIRECCIÓN	TELÉFONO

GRUPOS VOLUNTARIOS ORGANIZADOS

NOMBRE	NOMBRE DEL GRUPO	ACTIVIDADES DEL GRUPO	DIRECCIÓN	TELÉFONO

VI. Participación Social

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	DIRECCION

- Directorio de los Ejidos y Contactos con Radio de Comunicación

Ejido o Comunidad	Contacto Nombre del Responsable	Vía de Comunicación Alternativa

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES		
DELEGACIÓN	TELÉFONOS	DIRECCIÓN

Refugios temporales

NOMBRE	RESPONSABLE Y CONTACTO	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS

Helipuertos y pistas de aterrizaje en el municipio

NOMBRE	RESPONSABLE Y CONTACTO	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS

(Deben ser ubicados en el mapa de riesgos del municipio)

8.5. Seguimiento y monitoreo del plan

Acciones específicas para dar seguimiento y monitorear las acciones del plan municipal.

No.	Acciones planeadas de RD	Responsables	Gestión realizada (avances/ logros)	Pendientes y recomendaciones	Fecha de cumplimiento

- Número (No.): Se enumeran las acciones planeadas.
- Acciones planeadas de RD: Describir las tareas específicas para reducir riesgo de desastres.
- Responsables: Describir los actores dentro de las comunidades que deben responder por la ejecución de las acciones propuestas.
- Gestión realizada: Describir brevemente los avances y/o logros específicos vinculados con las acciones de RRD propuestas.
- Pendientes y recomendaciones: Describir las acciones que aún faltan por realizarse para cumplir con las metas de las acciones de RRD propuestas. Igualmente se puede utilizar este espacio para cualquier comentario o recomendación para la mejora de dichas acciones.
- Fecha de cumplimiento: Fecha específica planeada para la terminación de las actividades.

Anexos

Anexo 1.	Marco Conceptual del Manejo Integral de Riesgos.	44
Anexo 2.	Ley de protección Civil y gestión Integral de Riesgos de desastres para el estado de Oaxaca.	48
Anexo 3.	Acta constitutiva del Consejo Municipal de Protección Civil.	49
Anexo 4.	Acta Constitutiva de los Comités Locales/Comunitarios de Protección Civil.	57
Anexo 5.	Ficha de memoria histórica	60
Anexo 6.	Criterios de evaluación de los factores de vulnerabilidad	61
Anexo 7.	Simbología para la identificación de fenómenos adversos.	78
Anexo 8.	Protocolo: Preparación y Respuesta ante contingencias Hidrometeorológicas “Ciclones Tropicales”.	82
Anexo 9.	Reglamento de Protección Civil Municipal	84

Anexo 1. Marco Conceptual del Manejo Integral de Riesgos.

Con la finalidad de lograr una mejor comprensión del presente documento, se pone a su disposición los siguientes conceptos básicos, los cuales constituyen las bases metodológicas que lo complementan, y el cual se encuentra basado en las definiciones proporcionadas por la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Oaxaca, en su artículo 4º.

Afectado:	Persona que ha sufrido en su persona, las que de ella dependen, o en sus propiedades y bienes, daños y pérdidas por efectos de un desastre.
Auxilio:	Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre por parte de grupos especializados públicos o privados, o, por las unidades internas de protección civil así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.
Centro Estatal o Municipal de Operaciones:	Es un espacio físico que integra sistemas, equipos, documentos y demás instrumentos, en el cual los integrantes del sistema estatal o municipal coordinan las acciones de auxilio y toman las decisiones para atender la emergencia.
Consejo Estatal:	Al Consejo Estatal de Protección Civil.
Consejo Municipal:	Al Consejo Municipal de Protección Civil.
Damnificado:	Persona afectada por un fenómeno perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes, de tal manera que requiere asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre; XVII.
Delegación Regional:	La Delegación Regional de Protección Civil tiene la representación de la Coordinación Estatal en la región donde se establezca, y es la encargada de coordinar las actividades de prevención, capacitación y, en su caso, de auxilio, conforme a los riesgos a que es propensa la región.
Desastre:	Al resultado de la ocurrencia de uno o más fenómenos perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada causan daños, que por su magnitud, exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
Donativo:	La aportación en dinero o en especie que realizan las diversas personas físicas o morales, nacionales o internacionales a través de los centros de acopio autorizados o en las instituciones de crédito para ayudar al Estado, municipios o comunidades en emergencia o desastre.
Emergencia:	Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un fenómeno perturbador.
Fenómeno Perturbador:	Acontecimiento de origen natural o humano que puede afectar a las personas, sus bienes y entorno y transformar su estado normal en un

	estado de desastre.
Fenómeno Antropogénico:	Fenómeno perturbador producido por la actividad humana;
Fenómeno Geológico:	Fenómeno perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, erupciones volcánicas, tsunamis, inestabilidad de laderas, flujos, caídos o derrumbes, hundimientos, subsidencia y agrietamientos.
Fenómeno Hidrometeorológico:	Fenómeno perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías, ondas cálidas y gélidas y tornados.
Fenómeno Químico-Tecnológico:	Fenómeno perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.
Fenómeno Sanitario-Ecológico:	Fenómeno perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.
Fenómeno Socio-Organizativo:	Fenómeno perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.
Gestión Integral de Riesgos:	El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción que involucra a los tres niveles de gobierno así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.
Grupos Voluntarios:	Las personas físicas o morales que se han acreditado ante las autoridades competentes y que cuentan con personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios para prestar de manera altruista y comprometida sus servicios en acciones de protección civil.
Identificación de Riesgos:	Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.

Inventario Estatal de Necesidades de Infraestructura:	Inventario integrado por las obras de infraestructura que son consideradas estratégicas para disminuir el riesgo de la población y su patrimonio.
Mitigación:	Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador sobre un agente afectable.
Peligro:	Probabilidad de ocurrencia de un fenómeno perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado;
Preparación:	Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;
Prevención:	Conjunto de acciones y mecanismos implementados con la finalidad de Identificar los peligros, las vulnerabilidades y los riesgos, eliminarlos o reducirlos y evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes e infraestructura, y en el medio ambiente, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;
Previsión:	Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;
Protección Civil:	Es la acción solidaria y participativa que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los fenómenos perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional y del Sistema Estatal, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población así como sus bienes, la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente
Reconstrucción:	La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un fenómeno perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.
Recuperación:	Proceso que inicia después la emergencia o el desastre, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada;
Reducción de Riesgos:	Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades, que nos permite eliminar o reducir mediante acciones preparación y mitigación el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de prevención, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso

Refugio Temporal:

del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos y el desarrollo de sistemas de alertamientos

La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

Resiliencia:

Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos.

Riesgo:

Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un fenómeno perturbador.

Sistema Municipal:

Al Sistema Municipal de Protección Civil.

Vulnerabilidad:

Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un fenómeno perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.



Anexo 2. Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.

Anexo 3. Acta Constitutiva del Consejo Municipal de Protección Civil.

En el salón de Cabildo del Palacio Municipal de _____ Distrito de _____ del Estado de Oaxaca, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año dos mil _____ reunidos los integrantes del honorable cabildo, con el fin de tratar lo relacionado con la integración y constitución del Consejo Municipal de Protección Civil de conformidad con el Capítulo V. Los Sistemas y Consejos Municipales de Protección Civil, Artículos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, publicada en el Decreto 727 de fecha 31 de octubre del año 2017, en el Periódico Oficial del Estado; en relación con los artículos 43 Fracción XL y 68 Fracción XV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, relativos a la creación y atribuciones de este órgano de consulta, coordinación y participación ciudadana, como parte de la estructura del Sistema Municipal de Protección civil, y considerando que el Consejo Municipal de Protección Civil un órgano de consulta y planeación basado en la coordinación de acciones de los sectores público, social y privado, con el objeto de sentar las bases para prevenir los riesgos de desastres; proteger y auxiliar a la población ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre y dictar las medidas necesarias para la recuperación de la normalidad en su territorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 45. Acto seguido se procede al nombramiento de la directiva de este Consejo, quedando de la siguiente manera: Como Presidente del Consejo, el C. _____; Secretario Ejecutivo, el C. _____ y Secretario Técnico, el C. _____. Una vez integrado este Consejo se da a conocer las atribuciones correspondientes:

- I. Fungir como órgano de consulta, opinión y coordinación de acciones del Municipio para convocar, concertar, inducir e integrar las actividades de los diversos participantes e interesados en la materia a fin de garantizar la consecución de los objetivos del Sistema Municipal;
- II. Fomentar la participación corresponsable y comprometida de los sectores y habitantes del Municipio en las acciones y programas de prevención de riesgos y protección civil así como crear mecanismos que promuevan la cultura de la prevención con la participación de la comunidad, las autoridades y grupos voluntarios en materia de protección civil;

- III. Convocar, coordinar y armonizar, con pleno respeto la participación de los servidores públicos federales y estatales con residencia en el municipio y de los diversos grupos sociales organizados, en la definición y ejecución de las acciones que se convengan realizar en materia de protección civil;
- IV. Elaborar y aprobar el Atlas Municipal de Riesgos, en un plazo máximo de tres meses, de haber iniciado el periodo municipal constitucional, y actualizarlos anualmente en términos del Reglamento de la presente ley;
- V. Elaborar y actualizar el Programa y su Plan Municipal de su jurisdicción;
- VI. Promover el estudio y la investigación en materia de protección civil, identificando los principales riesgos existentes en su demarcación, sus causas y tendencias, y proponer las medidas que permitan su reducción, así como la institucionalización de las mismas en los programas, planes, reglamentos, bandos municipales y acuerdos de cabildo correspondientes, esto sin descuidar la ampliación del conocimiento sobre los elementos básicos de la gestión integral de riesgos de desastre por parte del Sistema Municipal y el fortalecimiento de su estructura;
- VII. Coordinar sus acciones con los Sistemas Nacional y Estatal; Crear, establecer los órganos y mecanismos que promuevan y aseguren la participación de la comunidad municipal, en las decisiones y acciones del consejo especialmente a través de la participación del voluntariado de protección civil.
- VIII. Acordar la instalación del Centro Municipal de Operaciones;
- IX. Proponer políticas en materia de protección civil;
- X. Solicitar, según sea el caso, el apoyo del Gobierno Estatal; y,
- XI. Las demás que le señalen esta Ley y los reglamentos respectivos.

Por lo que una vez aclaradas las dudas y no habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente siendo las _____ horas del mismo día, mes y año, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. **Damos fe.**-----

PRESIDENTE DEL CONSEJO

C.

SECRETARIO EJECUTIVO

SECRETARIO TÉCNICO

CONCEJALES:

TESORERO: _____

SINDICO MUNICIPAL: _____

SECRETARIO: _____

REGIDOR DE EDUCACIÓN: _____

REGIDOR DE HACIENDA: _____

REGIDOR DE SEGURIDAD: _____

REGIDOR DE ECOLOGÍA: _____

REGIDOR DE PANTEONES: _____

DIRECTORES:

COORDINADOR DE PROTECCIÓN: _____

DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES: _____

DIRECTOR DE OBRAS: _____

DIRECTOR DE PANTEONES: _____

AUTORIDADES AUXILIARES

AGENTES MUNICIPALES

C. _____

C. _____

C. _____

AGENTES DE POLICÍA

- C. _____
- C. _____
- C. _____

REPRESENTANTES DEPENDENCIAS ESTATALES

- C. _____
- C. _____
- C. _____

REPRESENTANTES DEPENDENCIAS FEDERALES

- C. _____
- C. _____
- C. _____

GRUPOS VOLUNTARIOS

- C. _____
- C. _____
- C. _____

COORDINADORES DE LAS TAREAS DE PROTECCIÓN CIVIL, EN CASO DE EMERGENCIA.

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DAÑOS:

	NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
C.			

SALUD

	NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
C.			

SEGURIDAD Y VIGILANCIA:

	NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
C.			

APROVISIONAMIENTO Y ABASTO:

	NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
C.			

REHABILITACIÓN DE SERVICIOS:

NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
C.		

BÚSQUEDA, RESCATE Y SALVAMENTO:

NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
C.		

NOTA IMPORTANTE: Las autoridades municipales serán el primer nivel de respuesta ante la presencia de un fenómeno perturbador dentro de sus respectivas jurisdicciones.

La Ley General de Protección Civil, en su artículo 21: “la primera instancia de actuación especializada, corresponde a las unidades internas de protección civil de cada instalación pública o privada, así como a la autoridad municipal o delegacional que conozca de la situación de la emergencia. Además, corresponderá en primera instancia a la unidad municipal o delegacional de protección civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad.

En caso de que la emergencia o desastre supere la capacidad de respuesta del municipio o delegación, acudirá a la instancia estatal o del Distrito Federal correspondiente, en los términos de la legislación aplicable. Si esta resulta insuficiente, se procederá a informar a las instancias



federales correspondientes, las que actuarán de acuerdo con los programas establecidos al efecto en los términos de esta ley y de las demás disposiciones jurídicas aplicables.

En la gestión de riesgos se dará prioridad a los grupos sociales vulnerables y de escasos recursos económicos”.

Anexo 4. Acta de Nombramiento del Comité Comunitario de Protección Civil.

ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ COMUNITARIO DE PROTECCION CIVIL

En la comunidad de _____ del Municipio de _____ Estado de Oaxaca, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año dos mil _____, reunidos en la sala de juntas, la Autoridad Auxiliar Municipal o de Policía, los representantes de las organizaciones de la localidad, los CC:

y vecinos de la misma, con la finalidad de nombrar al Comité Comunitario de Protección Civil de esta localidad; conforme a lo establecido en los artículos; 1, 2, 4 Fracción XII, 39, 42 Fracción VII, 43 Fracción V, 46 Fracción VI inciso b), y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca y 43 Fracción XL y 68 Fracción XV, 138, 159, 160, 161. 162 y 163 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, publicada el 01 de enero del 2014. Considerando la importancia de la difusión de las medidas preventivas y de reducción de riesgos de desastres, ante la ocurrencia de amenazas de origen natural y humano como son las tormentas, inundaciones, incendios, explosiones, desbordamientos de ríos y arroyos, deslizamientos, hundimientos de suelos, ciclones tropicales, temblores y los demás que pueden impactar a la población de esta localidad, se procede al nombramiento de la directiva de este Comité, quedando de la siguiente manera:

Como Presidente el C. _____;

Secretario, el C. _____

y C. _____ primer vocal, C.

_____;

segundo vocal C. _____;

tercer vocal C. _____

cuarto vocal, C. _____;
quinto vocal, C. _____: y
sexto vocal C. _____.

Una vez integrado este Comité se dan a conocer las atribuciones siguientes:

- ✍ Coordinar las acciones en caminadas a fortalecer la estrategia municipal de riesgos de desastres en comunidad apoyándose en los grupos de trabajo, los cuales serán coordinados por cada uno de los vocales de dicho Comité, y que se deben de organizar en esta población para las tareas de protección civil y realizar lo referente a las necesidades de evaluación de daños, salud, abasto, rehabilitación de servicios, búsqueda, salvamento, seguridad y vigilancia.
- ✍ Así mismo les corresponderá a los seis grupos de trabajo en forma coordinada llevar a cabo la difusión de las acciones de prevención, particularmente la aplicación del Plan Familiar de Protección Civil.

Por lo que una vez aclaradas las dudas y no habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente siendo las _____ horas del mismo día, mes y año, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.

Doy fé.-
.....

PRESIDENTE DEL COMITÉ

SECRETARIO

C. _____
PRIMER VOCAL

C. _____
SEGUNDO VOCAL

C. _____
TERCER VOCAL

C. _____
CUARTO VOCAL

C.

QUINTO VOCAL

C.

SEXTO VOCAL

C.

C.

Anexo 5. Ficha de memoria histórica.

UBICACIÓN	
1. Localidad: _____	2. Municipio: _____
3. Distrito: _____	4. Región: _____
5. Coordenadas geográficas (grados decimales): Latitud (N): _____ Longitud (O): _____ Altitud: _____ msnm	
6. Fecha de Elaboración: _____	
REFERENCIAS	
7. Tipo: _____	8. Fenómeno: _____
9. Fecha ocurrencia: _____	
10. Declaratoria: _____	11. Boletín: _____
12. Fecha emisión del boletín: _____	
AFECTACIONES	
13. Población total afectada: _____ Mujeres: _____ Hombres: _____ Niñas: _____ Niños: _____ Discapacitados: _____	
14. Descripción de afectaciones:	
15. Edificación:	
<u>Tipo</u>	<u>Cantidad</u>
Viviendas:	_____
Escuelas:	_____
Hospitales/Clínicas/ Centros de Salud:	_____
Edificios Públicos:	_____
Iglesias/Templos:	_____
Otro:	_____
16. Infraestructura:	
<u>Tipo</u>	<u>Cantidad</u>
Agua Potable:	_____ ml
Alcantarillado:	_____ ml
Energía Eléctrica:	_____ ml
Línea Telefónica:	_____ ml
Carretera/Camino:	_____ km
Puente:	_____ unidad
Otro:	_____
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN	
17. Atlas de Riesgos Municipal: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	18. Fecha de expedición: _____
19. Alertamiento: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	20. Tipo alertamiento: _____
21. Reporte de afectaciones: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	22. Dependencia: _____
23. Tipo de reporte: _____	24. Fecha de emisión: _____
25. Observaciones:	
26. Elaboró (Nombre y Firma): _____	

Anexo 6. Criterios de evaluación de los factores de vulnerabilidad.

	Variable	Descripción	1	2	3	4	5
VULNERABILIDAD FÍSICO AMBIENTAL	Ubicación del proyecto	Localización del proyecto respecto a la condición de peligro identificada y/o zona declarada anteriormente con emergencia o desastre.	MUY LEJANO. > 5 km.	LEJANO. De 3 a 5 km.	MEDIANAMENTE CERCANO. De 1 a 3 km	CERCANO. > 250 metros y hasta 1 km	MUY CERCANO. < 250 metros
	Zonificación sísmica	La ubicación del municipio en donde se realizará el proyecto respecto a las zonas sísmicas definidas por la CFE y a la franja costera. Obligatorio consultar Anexo 6.1 "Municipios y su categoría de zonificación sísmica."	Zona B	Zona B	Zona C	Zona D no localizado en la franja costera.	Zona D y localizado dentro de la franja costera.
	Pendiente	Características en la inclinación del terreno.	TERRENOS PLANOS. Pendiente imperceptible a nula.	TERRENOS CASI PLANOS. Pendiente no mayor a 15°.	TERRENOS LIGERAMENTE INCLINADOS. Pendientes entre 15°-40°.	TERRENOS INCLINADOS SIN ANTECEDENTES. Pendientes mayores a 40° y sin antecedentes de derrumbes y/o deslizamientos.	TERRENOS INCLINADOS CON ANTECEDENTES. Pendientes mayores a 40° y con antecedentes de derrumbes y/o deslizamientos.
	Aptitud del suelo	Nivel de aptitud del suelo en función de las condiciones deseables (permeabilidad, compactación, fertilidad, etc.) para el uso que el proyecto/obra está contemplando.	ALTA APTITUD SIN TRATAMIENTO. No requiere tratamiento para la realización de la obra y/o proyecto.	MEDIA APTITUD SIN TRATAMIENTO. Se puede recomendar tratamiento pero no es estrictamente necesario.	MEDIA APTITUD CON TRATAMIENTO MÍNIMO. Necesario tratamiento sencillo y de bajo costo.	BAJA APTITUD CON TRATAMIENTO INTENSIVO. Suelo puede ser mejorado con tratamiento(s) complicados y de alto costo.	NULA APTITUD SIN POSIBILIDAD DE MEJORAR. Suelo sin aptitud y sin posibilidad de ser mejorado con ningún tipo de tratamiento.
	Procedimientos constructivos	Los procesos y tecnologías utilizadas durante la construcción del proyecto/obra, en términos de supervisión oficial de la institución ejecutora del proyecto (ej. CAO, CEA, etc.) y cumplimiento de los estándares de calidad. Se considera únicamente la ejecución inicial.	CONSTRUCCIÓN SUPERVISADA Y CON BUENA CALIDAD. Procesos de construcción bajo estricta supervisión técnica y oficial, con cumplimiento estricto de los estándares de calidad.	CONSTRUCCIÓN SUPERVISADA Y DE CALIDAD REGULAR. Procesos de construcción bajo supervisión técnica y oficial, con cumplimiento solo de algunos estándares de calidad.	AUTOCONSTRUCCIÓN CON APARENTE BUENA CALIDAD. Procesos de autoconstrucción con aparente cumplimiento de los estándares de calidad, sin supervisión oficial.	AUTOCONSTRUCCIÓN CON APARENTE MALA CALIDAD. Procesos de autoconstrucción con pocos estándares de calidad y sin supervisión	AUTOCONSTRUCCIÓN SIN CALIDAD. Procesos de autoconstrucción sin supervisión y sin cumplimiento de ningún estándar de calidad.
	Ambiental sitio-específica	Nivel de impacto sobre los recursos naturales del sitio, en términos del tipo de cambio de uso de suelo que implica la ejecución del proyecto/obra, y de la existencia de medidas correctivas para aminorar tal impacto.	NULO IMPACTO AMBIENTAL. No se genera impacto ambiental en el sitio debido a que el uso del suelo que implica la obra y/o proyecto es igual al anterior en ese sitio.	BAJO IMPACTO AMBIENTAL CON/SIN MEDIDAS CORRECTIVAS. Impacto mínimo por cambio en el uso del suelo (uso similar al anterior en ese sitio, ejemplo: agrícola a ganadero), y se pueden o no ejecutar medidas correctivas para aminorar tal impacto.	MEDIO IMPACTO AMBIENTAL CON MEDIDAS CORRECTIVAS. Moderado impacto por cambio en el uso del suelo (no implica una conversión de cobertura natural a artificial, ejemplo: ganadero a vivienda), y se ejecutan medidas correctivas para aminorar el impacto	ALTO IMPACTO AMBIENTAL CON MEDIDAS CORRECTIVAS. Fuerte impacto por cambio radical en el uso del suelo (implica la conversión de una cobertura natural a una artificial, ejemplo: forestal a vivienda o plantación), y se ejecutan medidas correctivas para aminorar tal impacto.	MEDIO Y ALTO IMPACTO AMBIENTAL SIN MEDIDAS CORRECTIVAS. Moderado o fuerte impacto ambiental por cambio en el uso del suelo, y no se ejecutan ningún tipo de medidas correctivas para aminorar tal impacto.

	Variable	Descripción	1	2	3	4	5
VULNERABILIDAD SOCIO-ECONÓMICA	Pobreza	Situación de pobreza en la zona del proyecto (Municipio) en términos de % de población bajo esta condición tomado de estadísticas de CONEVAL (Tomar los datos anteriormente investigados para el apartado A de la Ficha).	MÍNIMA POBREZA. Menos del 20% de la población en situación de pobreza.	REDUCIDA POBREZA. Entre el 21 y el 40% de la población en situación de pobreza.	MEDIANA POBREZA. Entre el 41 y el 60% de la población en situación de pobreza.	GENERALIZADA POBREZA. Entre el 61 y el 80% de la población en situación de pobreza.	MUY GENERALIZADA POBREZA. Más del 80% de la población en situación de pobreza.
	Marginación	Situación de marginación social en la zona del proyecto (Municipio) en términos de grado de marginación tomado de estadísticas de CONAPO. (Tomar los datos anteriormente investigados para el apartado A de la Ficha.)	MUY BAJO grado de marginación.	BAJO grado de marginación.	MEDIO grado de marginación.	ALTO grado de marginación.	MUY ALTO grado de marginación.
	Conocimiento sobre Desastres	Se refiere al nivel de conocimiento de la población en relación al historial de desastres y sus causas, en el sitio en dónde se ejecutará el proyecto/obra.	TOTAL CONOCIMIENTO DE EVENTOS Y CAUSAS. Población identifica claramente previos eventos de desastre en el sitio así como sus causas.	TOTAL CONOCIMIENTO DE EVENTOS Y PARCIAL DE CAUSAS. Población identifica claramente previos eventos de desastre en el sitio pero no claramente sus causas.	PARCIAL CONOCIMIENTO DE EVENTOS Y CAUSAS. Población identifica parcialmente algunos eventos de desastre y posiblemente algunas de sus causas.	MÍNIMO CONOCIMIENTO DE EVENTOS Y CAUSAS. Población no identifica claramente previos eventos de desastre en el sitio ni claramente sus causas.	NULO CONOCIMIENTO DE EVENTOS Y CAUSAS. Población no identifica previos eventos de desastre en el sitio ni mucho menos sus causas.
VULNERABILIDAD POLÍTICO ORGANIZATIVA	Organización de la población	Se refiere al nivel de organización de la población en términos de representatividad de la totalidad de la población y de la constancia de esta organización para abordar situaciones.	ORGANIZACIÓN TOTAL E INSTITUIDA. La población está total y constantemente organizada e incluso existe un consejo o cuerpo organizativo-representativo de toda la población.	ORGANIZACIÓN TOTAL PERO NO INSTITUIDA. La población está total y constantemente organizada pero no existe un consejo o cuerpo representativo de toda la población.	ORGANIZACIÓN PARCIAL PERO CONSTANTE. Algunos grupos están constantemente organizados, pero no representan a la totalidad de población.	ORGANIZACIÓN PARCIAL Y ESPORÁDICA. Algunos grupos se organizan esporádicamente para situaciones puntuales sin que exista continuidad ni representatividad de la población.	NULA ORGANIZACIÓN. La población no está organizada en ningún momento, cada individuo siempre toma decisiones por separado.
	Coordinación Interinstitucional	Se refiere a la integración y coordinación que tienen las Instituciones entre sí para la concepción de las fases de la obra y/o proyecto (ejecución, operación, funcionamiento).	COORDINACIÓN TOTAL EN TODAS LAS ETAPAS. Coordinación total entre todas las Instituciones públicas, privadas y población relevantes, durante todas las etapas de la obra y/o proyecto.	COORDINACIÓN TOTAL EN ALGUNAS ETAPAS. Coordinación total entre todas las Instituciones públicas, privadas y población relevantes, sólo durante algunas etapas de la obra y/o proyecto.	COORDINACIÓN PARCIAL EN TODAS LAS ETAPAS. Coordinación parcial entre algunas Instituciones pero no se toma en cuenta a otras relevantes, durante todas las etapas de la obra y/o proyecto.	COORDINACIÓN PARCIAL EN ALGUNAS ETAPAS. Coordinación parcial entre algunas Instituciones pero no se toma en cuenta a otras relevantes, sólo durante algunas etapas de la obra y/o proyecto.	NULA COORDINACIÓN EN LAS ETAPAS. No existe ningún tipo de coordinación entre Instituciones públicas, privadas y la población de la zona.
	Aceptación del proyecto	Nivel de aceptación del proyecto por parte de la población de la zona.	ACEPTACIÓN TOTAL CON ACCIONES COLECTIVAS. Aceptación total de la población a la realización del proyecto en la zona y lo demuestra con acciones colectivas (manifestaciones, eventos, documentos colectivos, etc.)	ACEPTACIÓN TOTAL SIN ACCIONES COLECTIVAS. La población tiene aceptación total a la realización del proyecto en la zona pero no lo demuestra con acciones colectivas.	ACEPTACIÓN PARCIAL SIN ACCIONES COLECTIVAS. Parte de la población acepta el proyecto pero existen algunos grupos que oponen resistencia	RECHAZO TOTAL SIN ACCIONES COLECTIVAS. La población no acepta el proyecto, existe rechazo y oposición por todos los pobladores, pero no lo demuestra con acciones colectivas (manifestaciones, eventos, documentos colectivos, etc.).	RECHAZO TOTAL CON ACCIONES COLECTIVAS. La población no acepta el proyecto, existe rechazo y oposición por todos los pobladores, y lo demuestra con acciones colectivas (manifestaciones, eventos, documentos colectivos, etc.).
	Aplicación de normativa	Se refiere a la aplicación de normas y reglamentos para el desarrollo de la obra y/o proyecto. No se consideran las construcciones correctivas posteriores que pudieran existir, únicamente la ejecución inicial.	CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE NORMATIVA/REGLAMENTOS Y SUPERVISADO. Cumplimiento estricto de la normativa en el desarrollo de la obra y/o proyecto con supervisión oficial.	CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE NORMATIVA/REGLAMENTOS PERO NO SUPERVISADO. Cumplimiento estricto de la normativa en el desarrollo de la obra y/o proyecto sin supervisión oficial.	CUMPLIMIENTO PARCIAL DE NORMATIVA/REGLAMENTOS Y CON/SIN SUPERVISIÓN. Cumplimiento parcial de la normativa en el desarrollo de la obra y/o proyecto, sólo se cumplen algunas normas y reglamentos.	SIN CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA/REGLAMENTO. Sin cumplimiento de la normativa en el desarrollo de la obra y/o proyecto aun cuando existen normas y reglamentos en la materia.	SIN CUMPLIMIENTO Y SIN NORMATIVA/REGLAMENTO. Sin cumplimiento de la normativa e inexistencia de normas y reglamentos en la materia.
	Tenencia de la tierra	Situación relacionada con la propiedad de la tierra en términos de estado de regularización de la carpeta básica, acreditación de la propiedad y conformidad entre las partes.	REGULARIZADA Y EN CONFORMIDAD. Carpeta básica debidamente regularizada, se acredita la propiedad y hay conformidad entre las partes.	EN TRÁMITE Y EN CONFORMIDAD. Carpeta básica está en trámite, pero hay conformidad entre las partes.	EN TRÁMITE Y EN CONFLICTO. La carpeta básica está en trámite, pero hay ciertos conflictos entre las partes por la posesión de tierras.	IRREGULARIZADA Y CONFORMIDAD PARCIAL. No hay carpeta básica, no hay acreditación de la propiedad, y la totalidad o parte de la población esta conforme.	IRREGULARIZADA Y EN CONFLICTO. No hay carpeta básica, no hay acreditación de la propiedad, hay demandas legales generalizadas en la población, por la posesión de tierras y conflictos sociales derivados de éstas.

Anexo. 6.1. Municipios y su Categoría de Zonificación Sísmica

"MUNICIPIOS Y SU CATEGORÍA DE ZONIFICACIÓN SÍSMICA "			
Clave	Municipio	Regiónalización Sísmica CFE	Localización en Franja Costera
20002	Acatlan de Perez Figueroa	B	
20021	Cosolapa	B	
20001	Abejones	C	
20004	Asuncion Cuyotepeji	C	
20006	Asuncion Nochixtlan	C	
20009	Ayotzintepec	C	
20011	Calihuala	C	
20247	Capulalpam de Mendez	C	
20027	Chiquihuitlan de Benito Juarez	C	
20018	Concepcion Buenavista	C	
20019	Concepcion Papalo	C	
20022	Cosoltepec	C	
20024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	C	
20029	Eloxochitlan de Flores Magon	C	
20032	Fresnillo de Trujano	C	
20034	Guadalupe de Ramirez	C	
20033	Guadalupe Etlá	C	
20035	Guelatao de Juarez	C	
20039	Heroica Ciudad de Huajuapán	C	
20040	Huautepéc	C	
20041	Huautla de Jimenez	C	
20065	Ixpantepec Nieves	C	
20042	Ixtlan de Juarez	C	
20556	La Trinidad Vista Hermosa	C	
20044	Loma Bonita	C	
20045	Magdalena Apasco	C	
20046	Magdalena Jaltepec	C	
20562	Magdalena Yodocono de Porfirio Diaz	C	
20054	Magdalena Zahuatlán	C	
20055	Mariscala de Juarez	C	
20057	Matias Romero	C	
20058	Mazatlan Villa de Flores	C	
20060	Mixistlan de la Reforma	C	
20062	Natividad	C	

20063	Nazareno Etna	C	
20504	Nuevo Zoquiapam	C	
20077	Reyes Etna	C	
20081	San Agustín Atenango	C	
20084	San Agustín Etna	C	
20089	San Andrés Dinicuiti	C	
20091	San Andrés Huayapam	C	
20093	San Andrés Lagunas	C	
20094	San Andrés Nuxiçō	C	
20096	San Andrés Sinaxtla	C	
20097	San Andrés Solaga	C	
20098	San Andrés Teotilalpam	C	
20099	San Andrés Tepetlapa	C	
20100	San Andrés Yaa	C	
20102	San Andrés Zautla	C	
20105	San Antonino Monte Verde	C	
20106	San Antonio Acutla	C	
20109	San Antonio Nanahuatipam	C	
20114	San Baltazar Yatzachi el Bajo	C	
20121	San Bartolo Soyaltepec	C	
20116	San Bartolome Ayautla	C	
20120	San Bartolome Zoogocho	C	
20127	San Cristobal Amoltepec	C	
20128	San Cristobal Lachirioag	C	
20129	San Cristobal Suchixtlahuaca	C	
20134	San Felipe Jalapa de Diaz	C	
20136	San Felipe Usila	C	
20138	San Francisco Cajonos	C	
20139	San Francisco Chapulapa	C	
20140	San Francisco Chindua	C	
20142	San Francisco Huehuetlan	C	
20144	San Francisco Jaltepetongo	C	
20147	San Francisco Nuxaçō	C	
20150	San Francisco Telixtlahuaca	C	
20151	San Francisco Teopan	C	
20156	San Ildefonso Villa Alta	C	
20160	San Jeronimo Silacayoapilla	C	
20161	San Jeronimo Sosola	C	
20163	San Jeronimo Tecoaatl	C	
20164	San Jorge Nuchita	C	

20165	San Jose Ayuquila	C	
20166	San Jose Chiltepec	C	
20169	San Jose Independencia	C	
20171	San Jose Tenango	C	
20172	San Juan Achiutla	C	
20173	San Juan Atepec	C	
20175	San Juan Bautista Atatlahuca	C	
20176	San Juan Bautista Coixtlahua	C	
20177	San Juan Bautista Cuicatlan	C	
20178	San Juan Bautista Guelache	C	
20179	San Juan Bautista Jayacatlan	C	
20181	San Juan Bautista Suchitepec	C	
20183	San Juan Bautista Tlachichil	C	
20182	San Juan Bautista Tlacoatzin	C	
20184	San Juan Bautista Tuxtepec	C	
20559	San Juan Bautista Valle Nacional	C	
20191	San Juan Chicomezuchil	C	
20186	San Juan Cieneguilla	C	
20187	San Juan Coatzospam	C	
20189	San Juan Comaltepec	C	
20190	San Juan Cotzocon	C	
20206	San Juan de los Cues	C	
20193	San Juan del Estado	C	
20195	San Juan Diuxi	C	
20196	San Juan Evangelista Analco	C	
20198	San Juan Guichicovi	C	
20199	San Juan Ihualtepec	C	
20201	San Juan Juquila Vijanos	C	
20205	San Juan Lalana	C	
20207	San Juan Mazatlan	C	
20210	San Juan Ñumi	C	
20212	San Juan Petlapa	C	
20214	San Juan Quiotepec	C	
20215	San Juan Sayultepec	C	
20216	San Juan Tabaa	C	
20220	San Juan Tepeuxila	C	
20221	San Juan Teposcolula	C	
20222	San Juan Yae	C	
20223	San Juan Yatzona	C	

20224	San Juan Yucuita	C	
20227	San Lorenzo Cacaotepec	C	
20228	San Lorenzo Cuaunecuiltitla	C	
20230	San Lorenzo Victoria	C	
20232	San Lucas Ojitlan	C	
20234	San Lucas Zoquiapam	C	
20237	San Marcos Arteaga	C	
20239	San Martin Huamelulpam	C	
20244	San Martin Toxpalan	C	
20245	San Martin Zacatepec	C	
20246	San Mateo Cajonos	C	
20250	San Mateo Etlatongo	C	
20251	San Mateo Nejapam	C	
20256	San Mateo Tlapiltepec	C	
20249	San Mateo Yolochochitlan	C	
20257	San Melchor Betaza	C	
20258	San Miguel Achiutla	C	
20259	San Miguel Ahuehuetitlan	C	
20260	San Miguel Aloapam	C	
20261	San Miguel Amatitlan	C	
20262	San Miguel Amatlan	C	
20264	San Miguel Chichahua	C	
20267	San Miguel del Rio	C	
20270	San Miguel Huautla	C	
20276	San Miguel Santa Flor	C	
20278	San Miguel Soyaltepec	C	
20281	San Miguel Tecomatlan	C	
20283	San Miguel Tequixtepec	C	
20286	San Miguel Tlacotepec	C	
20287	San Miguel Tulancingo	C	
20288	San Miguel Yotao	C	
20290	San Nicolas Hidalgo	C	
20293	San Pablo Etlá	C	
20294	San Pablo Huitzo	C	
20296	San Pablo Macuiltianguis	C	
20299	San Pablo Yaganiza	C	
20303	San Pedro Cajonos	C	
20304	San Pedro Coxcaltepec Cantar	C	
20309	San Pedro Ixcatlan	C	

20311	San Pedro Jaltepetongo	C	
20313	San Pedro Jocotipac	C	
20317	San Pedro Martir Yucuxaco	C	
20321	San Pedro Nopala	C	
20322	San Pedro Ocopetatillo	C	
20326	San Pedro Sochiapam	C	
20330	San Pedro Teutila	C	
20331	San Pedro Tidaa	C	
20332	San Pedro Topiltepec	C	
20339	San Pedro y San Pablo Teposcolula	C	
20340	San Pedro y San Pablo Tequixtepec	C	
20335	San Pedro Yaneri	C	
20336	San Pedro Yolox	C	
20341	San Pedro Yucunama	C	
20346	San Sebastian Nicananduta	C	
20352	San Simon Zahuatlan	C	
20536	San Vicente NuÇu	C	
20354	Santa Ana Ateixtlahuaca	C	
20355	Santa Ana Cuauhtemoc	C	
20359	Santa Ana Yareni	C	
20363	Santa Catarina Ixtepeji	C	
20365	Santa Catarina Lachatao	C	
20370	Santa Catarina Tayata	C	
20373	Santa Catarina Zapoquila	C	
20374	Santa Cruz Acatepec	C	
20376	Santa Cruz de Bravo	C	
20381	Santa Cruz Tacache de Mina	C	
20383	Santa Cruz Tayata	C	
20569	Santa Ines de Zaragoza	C	
20047	Santa Magdalena Jicotlan	C	
20395	Santa Maria Apazco	C	
20400	Santa Maria Camotlan	C	
20404	Santa Maria Chachoapam	C	
20406	Santa Maria Chilchotla	C	
20407	Santa Maria Chimalapa	C	
20408	Santa Maria del Rosario	C	
20416	Santa Maria Ixcatlan	C	
20417	Santa Maria Jacatepec	C	
20419	Santa Maria Jaltianguis	C	

20396	Santa Maria la Asuncion	C	
20422	Santa Maria Nativitas	C	
20423	Santa Maria Nduayaco	C	
20425	Santa Maria Papalo	C	
20431	Santa Maria Tecomavaca	C	
20432	Santa Maria Temaxcalapa	C	
20434	Santa Maria Teopoxco	C	
20436	Santa Maria Texcatitlan	C	
20438	Santa Maria Tlalixtac	C	
20442	Santa Maria Yalina	C	
20443	Santa Maria Yavesia	C	
20451	Santiago Apoala	C	
20455	Santiago Ayuquililla	C	
20456	Santiago Cacaloxtepec	C	
20457	Santiago Camotlan	C	
20459	Santiago Chazumba	C	
20460	Santiago Choapam	C	
20458	Santiago Comaltepec	C	
20462	Santiago Huajolotitlan	C	
20463	Santiago Huaucilla	C	
20464	Santiago Ihuitlan Plumas	C	
20468	Santiago Jocotepec	C	
20471	Santiago Lalopa	C	
20473	Santiago Laxopa	C	
20476	Santiago Miltepec	C	
20478	Santiago Nacaltepec	C	
20479	Santiago Nezapilla	C	
20480	Santiago Nundiche	C	
20483	Santiago Suchilquitongo	C	
20484	Santiago Tamazola	C	
20487	Santiago Tenango	C	
20488	Santiago Tepetlapa	C	
20490	Santiago Texcalcingo	C	
20493	Santiago Tillo	C	
20496	Santiago Xiacui	C	
20498	Santiago Yaveo	C	
20499	Santiago Yolomecatl	C	
20501	Santiago Yucuyachi	C	
20502	Santiago Zacatepec	C	

20503	Santiago Zochila	C	
20511	Santo Domingo Nuxaa	C	
20514	Santo Domingo Roayaga	C	
20518	Santo Domingo Tlatayapam	C	
20520	Santo Domingo Tonalá	C	
20521	Santo Domingo Tonaltepec	C	
20522	Santo Domingo Xagacia	C	
20523	Santo Domingo Yanhuitlan	C	
20524	Santo Domingo Yodohino	C	
20531	Santo Tomas Mazaltepec	C	
20527	Santos Reyes Papalo	C	
20528	Santos Reyes Tepejillo	C	
20529	Santos Reyes Yucuna	C	
20537	Silacayoapam	C	
20539	Soledad Etlá	C	
20541	Tanetze de Zaragoza	C	
20544	Teococuilco de Marcos Perez	C	
20545	Teotitlan de Flores Magón	C	
20547	Teotongo	C	
20548	Tepelmeme Villa de Morelos	C	
20549	Tezoatlán de Segura y Luna	C	
20552	Tlacotepec Plumas	C	
20554	Totontepec Villa de Morelos	C	
20558	Valerio Trujano	C	
20405	Villa de Chilapa de Díaz	C	
20338	Villa de Etlá	C	
20540	Villa de Tamazulapam del Pro	C	
20038	Villa Hidalgo	C	
20280	Villa Talea de Castro	C	
20486	Villa Tejupam de la Unión	C	
20567	Zapotitlan Lagunas	C	
20568	Zapotitlan Palmas	C	
20174	Animas Trujano	D	
20003	Asuncion Cacalotepec	D	
20005	Asuncion Ixtaltepec	D	
20007	Asuncion Ocotlan	D	
20008	Asuncion Tlacolulita	D	
20398	Ayoquezco de Aldama	D	
20012	Candelaria Loxicha	D	

20025	Chahuities	D	
20026	Chalcatongo de Hidalgo	D	
20013	Cienega de Zimatlan	D	
20014	Ciudad Ixtepec	D	
20015	Coatecas Altas	D	
20016	Coicoyan de las Flores	D	
20020	Constancia del Rosario	D	
20023	Cuilapam de Guerrero	D	
20010	El Barrio de la Soledad	D	
20030	El Espinal	D	
20036	Guevea de Humboldt	D	
20028	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	D	
20397	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	D	
20043	Juchitan de Zaragoza	D	
20017	La CompaÇia	D	
20069	La Pe	D	
20076	La Reforma	D	
20048	Magdalena Mixtepec	D	
20049	Magdalena Ocotlan	D	
20050	Magdalena PeÇasco	D	
20051	Magdalena Teitipac	D	
20052	Magdalena Tequisistlan	D	
20053	Magdalena Tlacotepec	D	
20056	Martires de Tacubaya	D	
20037	Mesones Hidalgo	D	
20059	Miahuatlan de Porfirio Diaz	D	
20061	Monjas	D	
20064	Nejapa de Madero	D	
20067	Oaxaca de Juarez	D	
20068	Ocotlan de Morelos	D	
20070	Pinotepa de Don Luis	D	
20071	Pluma Hidalgo	D	
20073	Putla Villa de Guerrero	D	
20075	Reforma de Pineda	D	
20078	Rojas de Cuauhtemoc	D	
20079	Salina Cruz	D	
20080	San Agustin Amatengo	D	
20082	San Agustin Chayuco	D	
20083	San Agustin de las Juntas	D	

20085	San Agustin Loxicha	D	
20086	San Agustin Tlacotepec	D	
20087	San Agustin Yatareni	D	
20088	San Andres Cabecera Nueva	D	
20090	San Andres Huaxpaltepec	D	
20092	San Andres Ixtlahuaca	D	
20095	San Andres Paxtlan	D	
20101	San Andres Zabache	D	
20103	San Antonino Castillo Velasco	D	
20104	San Antonino el Alto	D	
20107	San Antonio de la Cal	D	
20108	San Antonio Huitepec	D	
20110	San Antonio Sinicahua	D	
20111	San Antonio Tepetlapa	D	
20112	San Baltazar Chichicapam	D	
20113	San Baltazar Loxicha	D	
20115	San Bartolo Coyotepec	D	
20122	San Bartolo Yautepec	D	
20117	San Bartolome Loxicha	D	
20118	San Bartolome Quialana	D	
20119	San Bartolome YucuaÇe	D	
20123	San Bernardo Mixtepec	D	
20124	San Blas Atempa	D	
20125	San Carlos Yautepec	D	
20126	San Cristobal Amatlan	D	
20130	San Dionisio del Mar	D	
20131	San Dionisio Ocotepec	D	
20132	San Dionisio Ocotlan	D	
20133	San Esteban Atatlahuca	D	
20135	San Felipe Tejalapam	D	
20137	San Francisco Cahuacua	D	
20141	San Francisco del Mar	D	
20143	San Francisco Ixhuatan	D	
20145	San Francisco Lachigolo	D	
20146	San Francisco Logueche	D	
20148	San Francisco Ozolotepec	D	
20149	San Francisco Sola	D	
20152	San Francisco Tlapancingo	D	
20153	San Gabriel Mixtepec	D	

20154	San Ildefonso Amatlan	D	
20155	San Ildefonso Sola	D	
20157	San Jacinto Amilpas	D	
20158	San Jacinto Tlacotepec	D	
20159	San Jeronimo Coatlan	D	
20162	San Jeronimo Taviche	D	
20550	San Jeronimo Tlacoahuaya	D	
20167	San Jose del Peñasco	D	
20072	San Jose del Progreso	D	
20168	San Jose Estancia Grande	D	
20170	San Jose Lachiguiri	D	
20180	San Juan Bautista Lo de Soto	D	
20185	San Juan Cacahuatepec	D	
20192	San Juan Chilateca	D	
20188	San Juan Colorado	D	
20194	San Juan del Rio	D	
20197	San Juan Guelavia	D	
20200	San Juan Juquila Mixes	D	
20202	San Juan Lachao	D	
20203	San Juan Lachigalla	D	
20204	San Juan Lajarcia	D	
20208	San Juan Mixtepec - Distr. 08	D	
20209	San Juan Mixtepec - Distr. 26	D	
20211	San Juan Ozolotepec	D	
20213	San Juan Quiahije	D	
20217	San Juan Tamazola	D	
20218	San Juan Teita	D	
20219	San Juan Teitipac	D	
20225	San Lorenzo	D	
20226	San Lorenzo Albarradas	D	
20229	San Lorenzo Texmelucan	D	
20231	San Lucas Camotlan	D	
20233	San Lucas Quiavini	D	
20235	San Luis Amatlan	D	
20236	San Marcial Ozolotepec	D	
20238	San Martin de los Cansecos	D	
20240	San Martin Itunyoso	D	
20241	San Martin Lachila	D	
20242	San Martin Peras	D	

20243	San Martin Tilcajete	D	
20248	San Mateo del Mar	D	
20252	San Mateo Peñasco	D	
20253	San Mateo Piñas	D	
20254	San Mateo Rio Hondo	D	
20255	San Mateo Sindihui	D	
20265	San Miguel Chimalapa	D	
20263	San Miguel Coatlan	D	
20266	San Miguel del Puerto	D	
20268	San Miguel Ejutla	D	
20269	San Miguel el Grande	D	
20271	San Miguel Mixtepec	D	
20272	San Miguel Panixtlahuaca	D	
20273	San Miguel Peras	D	
20274	San Miguel Piedras	D	
20275	San Miguel Quetzaltepec	D	
20279	San Miguel Suchixtepec	D	
20282	San Miguel Tenango	D	
20284	San Miguel Tilquiapam	D	
20285	San Miguel Tlacamama	D	
20289	San Nicolas	D	
20291	San Pablo Coatlan	D	
20292	San Pablo Cuatro Venados	D	
20295	San Pablo Huixtepec	D	
20297	San Pablo Tijaltepec	D	
20298	San Pablo Villa de Mitla	D	
20300	San Pedro Amuzgos	D	
20301	San Pedro Apostol	D	
20302	San Pedro Atoyac	D	
20305	San Pedro Comitancillo	D	
20306	San Pedro el Alto	D	
20307	San Pedro Huamelula	D	
20308	San Pedro Huilotepec	D	
20310	San Pedro Ixtlahuaca	D	
20312	San Pedro Jicayan	D	
20314	San Pedro Juchatengo	D	
20315	San Pedro Martir	D	
20316	San Pedro Martir Quiechapa	D	
20318	San Pedro Mixtepec - Distr.22	D	

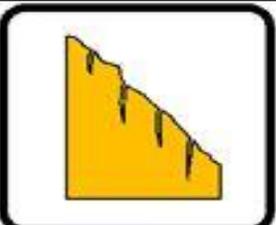
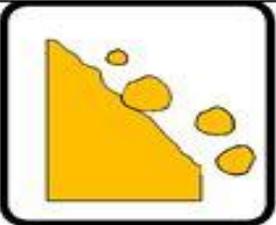
20319	San Pedro Mixtepec - Distr.26	D	
20320	San Pedro Molinos	D	
20323	San Pedro Ocotepec	D	
20324	San Pedro Pochutla	D	
20325	San Pedro Quiatoni	D	
20327	San Pedro Tapanatepec	D	
20328	San Pedro Taviche	D	
20329	San Pedro Teozacoalco	D	
20333	San Pedro Totolapa	D	
20337	San Pedro y San Pablo Ayutla	D	
20342	San Raymundo Jalpan	D	
20343	San Sebastian Abasolo	D	
20344	San Sebastian Coatlan	D	
20345	San Sebastian Ixcapa	D	
20347	San Sebastian Rio Hondo	D	
20348	San Sebastian Tecomaxtlahuac	D	
20349	San Sebastian Teitipac	D	
20350	San Sebastian Tutla	D	
20351	San Simon Almolongas	D	
20534	San Vicente Coatlan	D	
20535	San Vicente Lachixio	D	
20353	Santa Ana	D	
20356	Santa Ana del Valle	D	
20357	Santa Ana Tavela	D	
20358	Santa Ana Tlapacoyan	D	
20360	Santa Ana Zegache	D	
20361	Santa Catalina Quieri	D	
20362	Santa Catarina Cuixtla	D	
20364	Santa Catarina Juquila	D	
20366	Santa Catarina Loxicha	D	
20367	Santa Catarina Mechoacan	D	
20368	Santa Catarina Minas	D	
20369	Santa Catarina Quiane	D	
20074	Santa Catarina Quioquitani	D	
20371	Santa Catarina Ticua	D	
20372	Santa Catarina Yosonotu	D	
20375	Santa Cruz Amilpas	D	
20377	Santa Cruz Itundujia	D	
20378	Santa Cruz Mixtepec	D	

20379	Santa Cruz Nundaco	D	
20380	Santa Cruz Papalutla	D	
20382	Santa Cruz Tacahua	D	
20384	Santa Cruz Xitla	D	
20385	Santa Cruz Xoxocotlan	D	
20386	Santa Cruz Zenzontepec	D	
20387	Santa Gertrudis	D	
20388	Santa Ines del Monte	D	
20389	Santa Ines Yatzeche	D	
20390	Santa Lucia del Camino	D	
20391	Santa Lucia Miahuatlan	D	
20392	Santa Lucia Monteverde	D	
20393	Santa Lucia Ocotlan	D	
20394	Santa Maria Alotepec	D	
20399	Santa Maria Atzompa	D	
20401	Santa Maria Colotepec	D	
20402	Santa Maria Cortijo	D	
20403	Santa Maria Coyotepec	D	
20409	Santa Maria del Tule	D	
20410	Santa Maria Ecatepec	D	
20411	Santa Maria Guelace	D	
20412	Santa Maria Guienagati	D	
20413	Santa Maria Huatulco	D	
20414	Santa Maria Huazolotitlan	D	
20415	Santa Maria Ipalapa	D	
20418	Santa Maria Jalapa del Marques	D	
20420	Santa Maria Lachixio	D	
20421	Santa Maria Mixtequilla	D	
20424	Santa Maria Ozolotepec	D	
20426	Santa Maria Peçoles	D	
20427	Santa Maria Petapa	D	
20428	Santa Maria Quiegolani	D	
20429	Santa Maria Sola	D	
20430	Santa Maria Tataltepec	D	
20433	Santa Maria Temaxcaltepec	D	
20435	Santa Maria Tepantlali	D	
20437	Santa Maria Tlahuitoltepec	D	
20439	Santa Maria Tonameca	D	
20440	Santa Maria Totolapilla	D	

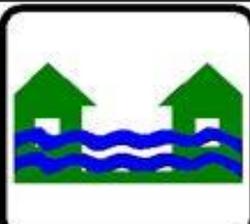
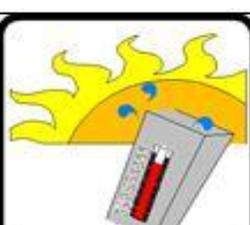
20441	Santa Maria Xadani	D	
20444	Santa Maria Yolotepec	D	
20445	Santa Maria Yosoyua	D	
20446	Santa Maria Yucuhiti	D	
20447	Santa Maria Zacatepec	D	
20448	Santa Maria Zaniza	D	
20449	Santa Maria Zoquitlan	D	
20450	Santiago Amoltepec	D	
20452	Santiago Apostol	D	
20453	Santiago Astata	D	
20454	Santiago Atitlan	D	
20461	Santiago del Rio	D	
20465	Santiago Ixcuintepec	D	
20466	Santiago Ixtayutla	D	
20467	Santiago Jamiltepec	D	
20469	Santiago Juxtlahuaca	D	
20470	Santiago Lachiguri	D	
20472	Santiago Laollaga	D	
20474	Santiago Llano Grande	D	
20475	Santiago Matatlan	D	
20477	Santiago Minas	D	
20066	Santiago Niltepec	D	
20481	Santiago Nuyoo	D	
20482	Santiago Pinotepa Nacional	D	
20485	Santiago Tapextla	D	
20489	Santiago Tetepec	D	
20491	Santiago Textitlan	D	
20492	Santiago Tilantongo	D	
20494	Santiago Tlazoyaltepec	D	
20495	Santiago Xanica	D	
20497	Santiago Yaitepec	D	
20500	Santiago Yosondua	D	
20506	Santo Domingo Albarradas	D	
20507	Santo Domingo Armenta	D	
20508	Santo Domingo Chihuitan	D	
20509	Santo Domingo de Morelos	D	
20505	Santo Domingo Ingenio	D	
20510	Santo Domingo Ixcatlan	D	
20512	Santo Domingo Ozolotepec	D	

20513	Santo Domingo Petapa	D	
20515	Santo Domingo Tehuantepec	D	
20516	Santo Domingo Teojomulco	D	
20517	Santo Domingo Tepuxtepec	D	
20519	Santo Domingo Tomaltepec	D	
20525	Santo Domingo Zanatepec	D	
20530	Santo Tomas Jalieza	D	
20532	Santo Tomas Ocotepec	D	
20533	Santo Tomas Tamazulapan	D	
20526	Santos Reyes Nopala	D	
20538	Sitio de Xitlapehua	D	
20031	Tamazulapam del Espiritu Santo	D	
20542	Taniche	D	
20543	Tataltepec de Valdes	D	
20546	Teotitlan del Valle	D	
20551	Tlacolula de Matamoros	D	
20553	Tlalixtac de Cabrera	D	
20555	Trinidad Zaachila	D	
20557	Union Hidalgo	D	
20334	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	D	
20565	Villa de Zaachila	D	
20560	Villa Diaz Ordaz	D	
20277	Villa Sola de Vega	D	
20561	Yaxe	D	
20563	Yogana	D	
20564	Yutanduchi de Guerrero	D	
20566	Zapotitlan del Rio	D	
20570	Zimatlan de Alvarez	D	

Anexo 7. Simbología para la identificación de fenómenos adversos.

SIMBOLOGÍA PARA FENÓMENOS ADVERSOS	
TIPO DE FENOMENO	SIMBOLOGIA
SISMO	
DESLIZAMIENTO DE SUELO	
AGRIETAMIENTO DE SUELO	
TSUNAMI	
CAIDA DE ROCAS	

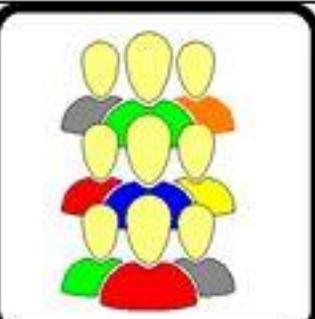
FENÓMENOS GEOLÓGICOS

SIMBOLOGÍA PARA FENÓMENOS ADVERSOS	
TIPO DE FENÓMENO	SIMBOLOGÍA
GRANIZADAS	
HURACANES	
LLUVIAS INTENSAS	
DESBORDAMIENTO DE RIOS	
INUNDACIONES	
ONDAS DE CALOR	

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

SIMBOLOGÍA PARA FENÓMENOS ADVERSOS		
TIPO DE FENOMENO	SIMBOLOGIA	
FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS	ONDAS GELIDAS	
	MAR DE FONDO	
	VIENTOS FUERTES	
	SEQUIAS	
	TORMENTA ELECTRICA	

SIMBOLOGÍA PARA FENÓMENOS ADVERSOS

	TIPO DE FENOMENO	SIMBOLOGIA
FENÓMENOS QUIMICO TECNOLÓGICOS	EXPLOSIONES	
	INCENDIOS FORESTALES	
	DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	
FENOMENOS SOCIO ORGANIZATIVOS	CONCENTRACIONES MASIVAS DE PERSONAS	

Anexo 8. Protocolo: Preparación y Respuesta ante contingencias Hidrometeorológicas “Ciclones Tropicales”

PROTOCOLO: PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE CONTINGENCIAS HIDROMETEOROLOGICAS			
CICLONES TROPICALES			
ETAPA 1: ANTES			
MONITOREO Y ALERTA	CEPCO	CMPC	PARTICIPACIÓN SOCIAL
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitorea a fenómeno hidrometeorológico. 2. Envía boletines de información a Protección Civil Municipal 3. Informa a la población en general a través de los medios de comunicación sobre la evolución del fenómeno natural. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitoreo la evolución del fenómeno natural a través de los boletines de protección civil y en general de los medios de comunicación. 2. Informa sobre la situación y da recomendaciones a los Comités Comunitarios y a la población en general de las comunidades. 	
			
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitorea fenómeno hidrometeorológico. 2. Envía boletines de información a Protección Civil Municipal. 3. Informa a la población en general a través de los medios de comunicación sobre la evolución del fenómeno natural y las recomendaciones a seguir. 4. Recibe información de la situación de los municipios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitoreo la evolución del fenómeno natural a través de los boletines de protección civil y en general de los medios. 2. Informa sobre la situación y da recomendaciones a los Comités Comunitarios y a la población en general de las comunidades. 3. Recibe información de la situación en las comunidades. 4. Prepara refugios temporales en la cabecera municipal. 	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitorea fenómeno hidrometeorológico. 2. Envía boletines de información a Protección Civil Municipal. 3. Informa a la población en general a través de los medios de comunicación sobre la evolución del fenómeno natural y las recomendaciones a seguir. 4. Activa Consejo Regional de Protección Civil para la respuesta a la emergencia. 5. Ordena la instalación de Refugios temporales. 6. Recibe información de la situación de los municipios 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitoreo la evolución del fenómeno natural a través de los boletines de protección civil y en general de los medios. 2. Informa sobre la situación y da recomendaciones a los Comités Comunitarios y a la población en general de las comunidades. 3. Activa el Consejo Municipal de Protección Civil para la respuesta a la emergencia. 4. Instala refugios temporales en la cabecera municipal. 5. Recibe información de la situación en comunidades. 	

PROTOCOLO: PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE CONTINGENCIAS HIDROMETEOROLOGICAS			
CICLONES TROPICALES			
ETAPA 2: DURANTE			
MONITOREO Y ALERTA	CEPCO	CMPC	PARTICIPACIÓN SOCIAL
	Todos permanecen en lugares seguros, atentos a la información y coordinados para dar respuesta a la emergencia.		

PROTOCOLO: PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE CONTINGENCIAS HIDROMETEOROLOGICAS			
CICLONES TROPICALES			
ETAPA 3: DESPUÉS			
MONITOREO Y ALERTA	CEPCO	CMPC	ACTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL
RESPUESTA A LA EMERGENCIA (primeras dos semanas hasta 1 mes)	<p>PRIMERA SEMANA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe informe preliminar de daños de los municipios. 2. Informa de los daños al Consejo Estatal de Protección Civil. 3. Ordena la instalación del Consejo Regional de Protección Civil. 4. Coordina la respuesta institucional, evaluación de daños e identificación de necesidades. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Presidente Municipal instala Consejo Municipal de Protección Civil. 2. El Consejo Municipal sesiona permanentemente. 3. Recibe de la Coordinación Municipal de Protección Civil, los informes preliminares de daños de las comunidades. 4. La Coordinación Municipal de Protección Civil, recibe evaluadores de daños de las comunidades. 5. La Coordinación Municipal de Protección Civil sistematiza en la base de datos los informes preliminares de daños de las comunidades. 6. Envía informe preliminar de daños a Protección Civil. 7. Coordina junto con el Consejo Municipal de Protección Civil, la respuesta a la emergencia en las comunidades. 8. Recibe y sistematiza la información complementaria de daños a las comunidades. 9. Envía evaluación de daños y análisis de necesidades detectadas a la Coordinación Estatal de Protección Civil. 	

Anexo 9. Reglamento de Protección Civil Municipal.

Nota: Anexarlo en caso de contar con el reglamento.



PROTECCIÓN CIVIL

OAXACA